



Informe Final de Auditoría

Con Informe Ejecutivo

Proyecto N° 1.19.08

OBRA DE INFRAESTRUCTURA URBANA

Auditoría Legal, Financiera y Técnica

Período 2018

Buenos Aires, Julio 2021

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jean Jaures 220 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PRESIDENTA

Dra. Mariana Inés GAGLIARDI

AUDITORES GENERALES

Dr. Juan José CALANDRI

Cdra. Mariela Giselle COLETTA

Dr. Pablo CLUSELLAS

Lic. María Raquel HERRERO

Dr. Daniel Agustín PRESTI

Dr. Lisandro Mariano TESZKIEWICZ

"2021- Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

CÓDIGO DEL PROYECTO: 1.19.08

NOMBRE DEL PROYECTO: Obra Infraestructura Urbana

PERIODO BAJO EXAMEN: 2018

Directoras de Proyecto: Lic. Adriana Giovanetti y Arq. Verónica Hachmann hasta el 10 de diciembre de 2019. Arq. María Emilia Aristei desde el 2 de enero de 2020 y Dra. María Margarita Djedjeian desde el 1 de julio de 2020.

SUPERVISOR: Florencia Martínez.

FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME: 19 de noviembre de 2019.

OBJETIVO:

Controlar los aspectos legales, financieros y técnicos del o los contratos, y evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa.

FECHA APROBACIÓN DEL INFORME: 28 DE JULIO DE 2021

APROBADO POR: UNANIMIDAD

RESOLUCIÓN AGC N°: 195/21

Jur. 30 "MDUyT" - UE 2342 "Dirección General Obras de Infraestructura Urbana" - Programa 85 "Obras de Infraestructura Urbana" - Proyecto 7 - Obra 57 "Parque del Bajo" Ejecución Presupuestaria Año 2018								
Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Créditos Presupuestarios				%
				Sanción	Vigente	Definitivo	Devengado	
7	0	57	Parque del Bajo	\$ 267.013.490,00	\$ 36.840.015,00	\$ 35.065.745,98	\$ 35.065.745,98	
Total Obras Objeto de Auditoría				\$ 267.013.490,00	\$ 36.840.015,00	\$ 35.065.745,98	\$ 35.065.745,98	2,50%
Resto Obras del Programa				\$ 420.674.388,00	\$ 1.367.154.980,00	\$ 1.366.934.417,50	\$ 1.366.932.071,91	97,50%
Total Obras Programa 85				\$ 687.687.878,00	\$ 1.403.994.995,00	\$ 1.402.000.163,48	\$ 1.401.997.817,89	100%

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la Cuenta de Inversión Año 2018 y SIGAF

Jur. 30 "MDUyT" - UE 2342 "Dirección General Obras de Infraestructura Urbana" - Programa 85 "obras de Infraestructura Urbana" - Proyecto 7 - Obras 57 "Parque del Bajo" Ejecución Presupuestaria por Inciso Año 2018					
Inciso	Sancion	Vigente	Comp. Definitivo	Devengado	Pagado
3	\$ -	\$ 1.700.000,00	\$ 1.700.000,00	\$ 1.700.000,00	\$ 1.700.000,00
4	\$ 267.013.490,00	\$ 35.140.015,00	\$ 33.365.745,98	\$ 33.365.745,98	\$ 33.365.745,98
Total	\$ 267.013.490,00	\$ 36.840.015,00	\$ 35.065.745,98	\$ 35.065.745,98	\$ 35.065.745,98

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la Cuenta de Inversión Año 2018 y SIGAF

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, julio 2021
Código de Proyecto	1.19.08
Denominación del Proyecto	Obra Infraestructura Urbana
Tipo de Auditoría	Legal, Financiera y Técnica
Dirección General	Dirección General Obras Infraestructura Urbana
Período Bajo Examen	Año 2018
Objeto de Auditoría	Obra 57 “Parque del Bajo” - Programa 85 “Obras de Infraestructura Urbana”
Objetivo de Auditoría	Controlar los aspectos legales, financieros y técnicos del o los contratos, y evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa y la normativa vigente.
Alcance	Examen de la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de las obras, prestación de servicios y/o adquisición de bienes, su liquidación y pago, de acuerdo con la naturaleza del programa.
Limitaciones al Alcance	No se han registrado situaciones que afectaran el alcance previsto.
Observaciones relevantes	<u>Licitación Pública N° 792/SIGAF/2017 “Parque del Bajo – Helipuerto y Obras Civiles Varias”.</u> Falta de previsión integral en el proyecto licitatorio de obra y en la confección de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas de modo que éstos reflejen la realización de la obra en todo su desarrollo. La falta de previsión en la confección de los Pliegos licitatorios se motiva por la inobservancia del comitente a las Regulaciones Argentinas de Aviación Civil parte 155 (RAAC 155), referidas al diseño y habilitación de

	helipuertos, que conllevó en lo sucesivo a la aprobación de los adicionales de obra incluidos en los BED N° 1 y N° 2 para la ejecución, puesta en funcionamiento y posterior habitación del Helipuerto Presidencial (HPA) por parte de la autoridad competente ANAC. Falta de integración e integridad de la documentación digitalizada que componen las actuaciones gestionadas por la DGOINFU referidas a la Licitación Pública N° 792/SIGAF/2017 "Parque del Bajo – Helipuerto y Obras Civiles Varias". EX-2017-08668992-MGEYA-DGOINFU a) Se citan documentos que sirven como antecedente y/o fundamentación de lo tratado, pero no se encuentran incorporados al Expediente Electrónico. b) No obra en el Expediente Electrónico la Constancia de Visita de Obra de las potenciales oferentes, llevada a cabo el 19/05/2017, según lo requerido en el inc. 24) del ítem 2.3.4 del PCP. c) No obra en el Expediente Electrónico la Resol-2019-233-GCABA-MDUyTGC del 25/03/2019 aprobatoria del Acta de Recepción Definitiva, correspondiente a la obra "Parque del Bajo - Helipuerto y Obras Civiles. EX-2017-27766233-MGEYA-DGOINFU a) El Expediente Electrónico suministrado por la DGOINFU contó con 60 N° de Órdenes, cantidad menor a los citados en el IF-2018-10870121-SSOBRAS que alude a los N° de Orden 81 y 82, lo cual denota falta de integralidad y debilidad de control interno. b) La inclusión de los documentos no respeta la cronología de su presentación y/o confección por lo tanto, no conforma un conjunto ordenado como exige la normativa vigente. c) Se citan documentos que sirven como antecedente y/o fundamentación de lo tratado, pero no se encuentran incorporados al Expediente Electrónico. EX-2018-04384757-MGEYA-DGOINFU a) La inclusión de los documentos no respeta la cronología de su presentación y/o confección, por lo tanto, no
--	--

	conforma un conjunto ordenado como exige la normativa vigente. b) No consta fecha en la documentación presentada por la contratista KIR SRL incluida en los informes que se detallan a continuación: IF-2018-17666156-DGOINFU (Orden 9), IF-2018-18331568-DGOINFU (Orden 16), IF-2018-18331683-DGOINFU (Orden 17), IF-2018-18331740-DGOINFU (Orden 18). Falta de consistencia entre la información aprobada en la Resol-2018-63-SSOBRAS y la consignada e imputada el SIGAF, correspondiente al monto y porcentaje economizado en el BED N° 2 del ítem N° 015.01.06 – Central CCTV + Cámaras (incluye bocas y distribución) – Expediente N° 04384757-DGOINFU-2018. Se verificó una incorrecta imputación en la carga del SIGAF correspondiente al ítem de referencia, atento a que se debía economizar el 100% del ítem, es decir \$ 275.039,43 en virtud de lo aprobado en la Resolución por la DGOINFU, en tanto que en el SIGAF se imputó el 0,1198% por \$ 32.949,72, reflejándose así una diferencia e inconsistencia que asciende a \$ 242.089,75. <u>Licitación Privada de obra Menor N° 25/SIGAF/2017 "Desmonte, Traslado y montaje del Mástil de Casa Rosada - Parque del Bajo".</u> No se encuentran incorporados a los Expedientes Electrónicos suministrados por la DGOINFU, los documentos e informes técnicos elaborados por la ANAC y "LM Proyectos e Ingeniería" que sirvieron como antecedente, fundamentación y/o justificación para la definición del nuevo lugar de emplazamiento del Mástil de la Casa Rosada respecto a la prevista originariamente en el PCP ítem 2.1.1 e indicado en el PLANO-2017-09483513-DGOINFU obrante en el expediente licitatorio. Falta de integración e integridad de la documentación digitalizada que componen las actuaciones gestionadas por la DGOINFU referidas a la Licitación Privada de obra Menor N° 25/SIGAF/2017 "Desmonte,
--	--

	Traslado y montaje del Mástil de Casa Rosada - Parque del Bajo". EX-2017-08668432-MGEYA-DGOINFU a) No obra en el Expediente Electrónico la Constancia de Visita de Obra de las potenciales oferentes, llevada a cabo el 05/06/2017, según lo requerido en el inc. 13) del ítem. 2.9.4 e ítem 2.14 del PCP. b) Se citan documentos que no obran en el orden del expediente indicado. c) No obra en el Orden 51 del Expediente Electrónico suministrado por la DGOINFU el Anexo I que forma parte del Acta de Recepción Provisoria de la obra "Parque del Bajo – Movimiento del Mástil". d) No obra en el Expediente Electrónico constancia del acto administrativo ratificadorio por parte de la autoridad competente del Acta de Recepción Definitiva suscripta el 31/12/2018, correspondiente a la obra "Parque del Bajo - Movimiento del Mástil. e) Se verificó falta de correlación temporal y extemporaneidad respecto a la incorporación de las Actas de Recepción Provisoria y Definitiva al Expediente EX-2017-08668432-MGEYA-DGOINFU. EX-2018-03549961-MGEYA-DGOINFU a) No obra en el Expediente Electrónico la constancia de ampliación e integración correspondiente a la garantía de cumplimiento del contrato de la empresa KIR SRL, prevista en el Artículo 2.1.6 del PCG y 2.2.6 del PCP por la aprobación del adicional de obra N° 1 y el Balance de Economías y Demasías respectivo. <u>Contratación Directa por Exclusividad – “Servicios Profesionales Especializados para la restauración y pátina de la escultura de Juana Azurduy” - Parque del Bajo.</u> Expediente 2018-05363950 -MGEYA-DGOINFU a) No obran incorporados al Expediente Electrónico el primer Informe Técnico, la Factura y el PRD, que detallen el avance de las trabajos y tareas realizados por parte del profesional contratado para proceder a la liberación del
--	--

	pago de la 1º cuota correspondiente al 30% del monto adjudicado previa conformidad por parte de DGOINFU, de acuerdo con lo establecido en el punto 16 "Forma de Pago" de los TDR. b) Se citan documentos como entregados en los informes IF-2018-12530530-DGOINFU e IF-2018-13019989-DGOINFU de fecha 03/05/2018, que sirven como antecedente y/o fundamentación de lo tratado, los cuales no constan digitalizados y/o adjuntados a los mismos. <u>Contratación Menor - "Contratación de Servicios Profesionales Especializados en Instalaciones Electromecánicas" - Parque del Bajo</u> Expediente 2018-033377813- MGEYA-DGOINFU No obran incorporados en el Expediente Electrónico el primer Informe Técnico, la Factura y el PRD, que detallen el avance de las trabajos y tareas realizados por parte del profesional contratado para proceder a la liberación del primer pago de acuerdo con lo establecido en el punto 12 "Forma de Pago" de los TDR. <u>Licitación Pública - "Contratación de servicio de señalización vial para la Nueva Avenida La Rábida" – Obra Parque del Bajo.</u> Expediente 2018-03235416 -MGEYA-DGOINFU No obra incorporada al Expediente Electrónico la certificación de avance correspondiente a la entrega y montaje del 30% de la Orden de Compra (OC), la Factura y el PRD de acuerdo con lo establecido en el Artículo 46 "Pago" del PCP.
Conclusión	La labor de auditoría efectuada en la Dirección General Obras de Infraestructura Urbana (DGOINFU) se desarrolló bajo la modalidad de Teletrabajo, producto de las medidas adoptadas ante la situación sanitaria en el marco de la pandemia del COVID-19, atento encontrarse vigente durante todo el proceso el "Aislamiento, Social, Preventivo y Obligatorio" establecido mediante Decreto PEN N° 297/2020 y modificatorios, sin registrarse situaciones que afectaran el alcance previsto. De lo examinado y expuesto en los apartados del presente Informe con relación al Programa 85 "Obras de

	Infraestructura Urbana" – Obra 57 "Parque del Bajo", se concluye que las principales observaciones corresponden a debilidades de control interno respecto a cuestiones administrativas principalmente vinculadas a la integridad de la documentación digitalizada que componen los Expedientes Electrónicos puestos a disposición por la DGOINFU, en tanto que para la ejecución de las obras, se advierte falta de previsión integral en los proyectos licitatorios y en la confección de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas de modo que éstos reflejen la realización de la obra en todo su desarrollo, toda vez que en lo sucesivo, el comitente introdujo modificaciones en los ítems (creación, ampliación y/o disminución) y ampliación de los plazos contractuales para la culminación, puesta en funcionamiento y/o habilitación de las mismas. Por lo expuesto precedentemente, se advierte que la DGOINFU tiene por delante la oportunidad para mejorar y fortalecer el sistema de control interno que involucre de manera integral la planificación, contratación, ejecución y control de las obras a su cargo, como así también lo referido a la gestión, digitalización y archivo de la información y documentación implementado a través del Expediente Electrónico y los libros de obra, a fin de otorgar eficacia, eficiencia y economía a las operaciones que realiza cumpliendo con la normativa vigente.
Palabras claves	Parque del Bajo - Obras de Infraestructura Urbana - Helipuerto Presidencial – Monumentos – Mástil Casa Rosada

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
"OBRA DE INFRAESTRUCTURA URBANA"
PROYECTO N° 1.19.08**

DESTINATARIO

Vicepresidente 1º
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. Agustín Forchieri
S / D

1. INTRODUCCIÓN

En uso de las facultades conferidas por los artículos 132 y 136 de la Ley N° 70 de la Ciudad de Buenos Aires, relacionadas con lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (AGCBA) procedió a efectuar un examen respecto de las Obras de Infraestructura Urbana con el objetivo que a continuación se detalla.

2. OBJETO

Programa 85 "Obras de Infraestructura Urbana" – Obra 57 "Parque del Bajo" a cargo de la Unidad Ejecutora Dirección General Obras Infraestructura Urbana (UE 2342), Jurisdicción 30 Ministerio de Desarrollo Urbano.

3. OBJETIVO

Controlar los aspectos legales, financieros y técnicos del o los contratos, y evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa y la normativa vigente.

4. ALCANCE

El examen se realizó de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución N° 161/00 y en cumplimiento de la Planificación Anual aprobada por el Colegio de Auditores para el año 2018 mediante Resolución AGC N° 385/18 del 19/10/18.

Se aplicaron los siguientes procedimientos de Auditoría:

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

- a) Recopilación y análisis de las leyes, decretos, resoluciones y normativa en general referidos al objeto de auditoría.
- b) Recopilación y análisis de la documentación referida a los antecedentes, justificación y descripción del Proyecto Parque del Bajo.
- c) Recopilación y análisis de la documentación referida a la contratación de bienes, servicios u obras, preliminares o complementarias, vinculadas al Proyecto Parque del Bajo.
- d) Recopilación y análisis de la información contenida en la Ley N° 5914¹ sancionada el 30/11/17 aprobatoria del Presupuesto de la Administración del GCABA para el ejercicio año 2018, sus modificatorias Leyes N° 6000/18² del 16/08/18, N° 6024³ del 18/10/18 y N° 6051⁴ del 15/11/18, y el Decreto N° 495/17⁵ del 26/12/17 aprobatorio de la distribución de los créditos presupuestarios del mismo año.
- e) f) Recopilación y análisis de la información contenida en la Cuenta de Inversión Año 2018.
- f) Recopilación y Análisis del Listado de Transacciones y del Listado Parametrizado de Créditos obtenidos del SIGAF del 01/01/18 al 31/12/18.
- g) Análisis de los aumentos y disminuciones en el crédito sancionado.
- h) Relevamiento de la Estructura Orgánico Funcional vigente. Responsabilidades primarias de las distintas áreas.
- i) Relevamiento de las Compras y Contrataciones correspondientes al Objeto de auditoría y su encuadre en la normativa de compras vigente.
- j) Relevamiento y Análisis de las Órdenes de Compra y Partes de Recepción Definitiva de las compras y contrataciones realizadas y de su documentación respaldatoria.
- k) Relevamiento y análisis de la certificación de obra devengada y su documentación respaldatoria.
- l) Pruebas y verificaciones de la correcta imputación contable, liquidación y pago.
- m) Verificación del cumplimiento de los aspectos legales, económicos financieros y técnicos correspondientes a las actuaciones remitidas por el organismo referidas al objeto de auditoría.

¹ BOCBA 5282.

² BOCBA 5445.

³ BOCBA 5491.

⁴ BOCBA 5508.

⁵ BOCBA 5284.

- n) Comprobaciones matemáticas.
- o) Remisión de notas⁶ y análisis de las respuestas, cuestionarios y documentación de respaldo suministrados por el organismo auditado, circularizado en el marco de la Resolución AGC N° 191/20, Artículo 2º, la Resolución AGC N° 225/20 Artículo 1º y la Resolución AGC N° 243/20 Artículo 1º, en virtud de lo aprobado en el Circuito de tramitación digital del Departamento de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo como así también en el Procedimiento Electrónico aplicable a Notas a Organismos externos impulsadas por las Direcciones Generales de Control de la AGCBA.

El trabajo de etapa operativa se inició el 17/06/20 y concluyó el 16/11/20 bajo la modalidad de Teletrabajo, en virtud de lo aprobado en la Resolución AGC 94/20 Artículo 2º atento encontrarse vigente a la fecha mencionada el Aislamiento, Social, Preventivo y Obligatorio establecido mediante Decreto PEN N° 297/2020 y modificatorios.

5. LIMITACIONES AL ALCANCE

No se han registrado situaciones que afectaran el alcance previsto.

5.1. Riesgo de Auditoria

El desarrollo del examen se vio afectado por situaciones que implican la existencia de riesgos en la aplicación de los procedimientos de auditoría y respecto de los eventuales hallazgos y conclusiones.

Cabe señalar que, parte de las situaciones generadoras de los riesgos, surgen por la falta de digitalización de los libros de obra y comunicaciones por parte de la DGOINFU, correspondientes a la Licitación Pública N° 792/17 "Helipuerto y obras civiles varias" y la Licitación Privada de Obra Menor N° 25-SIGAF/17 - "Desmonte, traslado y montaje de Mástil de la Casa Rosada", sumado a las circunstancias extraordinarias de público conocimiento en virtud de las medidas de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" adoptadas en el marco de la pandemia por COVID-19 por esta AGCBA durante el desarrollo de las tareas operativas del presente proyecto de auditoria, las cuales restringieron al equipo auditor, el acceso a la documentación original precedentemente citada, para efectuar su relevamiento y análisis, siendo que la misma fue puesta a disposición para su revisión por el organismo auditado.

En virtud de lo expuesto se deja constancia que los procedimientos de auditoria aplicados, los hallazgos y las conclusiones vertidas en el presente informe versan sobre la documentación remitida por el organismo auditado en virtud de

⁶ Nota AGCBA N° 239/20 y Nota AGCBA N° 660/20.

los requerimientos efectuados oportunamente mediante Nota AGCBA N° 239/20 y Nota AGCBA N° 660/20.

6. ACLARACIONES PREVIAS

6.1. Marco normativo

Las obras del Proyecto Parque del Bajo implicaron la intervención de distintas jurisdicciones y dependencias del GCABA. A continuación, se enumeran⁷ las normas en las que se enmarcan las obras auditadas:

a) Normas Locales (CABA)

Ley N° 6, sus modificatorias y decretos reglamentarios – Regula el Instituto de la Audiencia Pública.

Ley N° 70, sus modificatorias y decretos reglamentarios – Ley de Administración Financiera de la CABA

Ley N° 123, sus modificatorias y decretos reglamentarios – Ley de Impacto Ambiental.

Ley 1.227 – Ley Marco de Patrimonio Cultural de la ciudad de Buenos Aires.

Ley N° 2.095, sus modificatorias y decretos reglamentarios – Ley de Compras y Contrataciones de la CABA.

Ley N° 2.930 y sus reglamentaciones. – Plan Urbano Ambiental

Ley N° 5.460, sus modificatorias y decretos reglamentarios – Ley de Ministerios de la CABA.

Ley N° 5.914, sus modificatorias y decretos reglamentarios – Ley de Presupuesto de la CABA Año 2018.

Ley N° 5.848 – Modificaciones urbanas, emplazamiento de monumentos, localización del helipuerto presidencial, modificación de trazas de avenidas – Obra Parque del Bajo.

Decreto N° 1254/08 y sus modificatorios – Pliego de Bases y Condiciones Generales de Obras Públicas Menores y Obras Mayores.

b) Normas del Estado Nacional

Ley N° 13.064, sus modificatorias y decretos reglamentarios – Ley de Obras Públicas.

Ley N° 25.743 – Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico.

⁷ La enumeración no es exhaustiva, incluyéndose las normas principales que se aplicaron o debieron aplicarse.

Decreto N° 120.412/42 – Declara Monumento Histórico Nacional a la Casa de Gobierno.

Decreto N°1.137/2014 – Declara lugar Histórico Nacional al conjunto urbano constituido por la Casa de Gobierno, el denominado Museo del Bicentenario, la Plaza Colón y la Reja Federal, ubicados en la CABA.

RACC 155 – Regulaciones Argentina de Aviación Civil – "Diseño y Operación de Helipuertos".

6.2. Parque del Bajo

En este apartado se desarrollarán los aspectos vinculados con la formulación y ejecución del Proyecto Parque del Bajo, sus contrataciones y trabajos preliminares y el cumplimiento de los marcos normativos aplicables para su desarrollo y ejecución.

Con el fin de situar y facilitar la lectura del presente Informe se considera conveniente efectuar las aclaraciones que seguidamente se exponen:

6.2.1 Antecedentes y Objetivos del Proyecto

El proyecto del Parque del Bajo integró el llamado a Concurso Nacional de Ideas y propuesta Urbanística Parque Lineal – Paseo del Bajo y Entorno⁸, en el que la Subsecretaría de Planeamiento Urbano y la Subsecretaría de Proyectos del GCBA, participaron realizando la asesoría técnica y aportando los lineamientos generales referidos al mismo.

Dicho proyecto complementó la transformación urbana del área central inducida por el Paseo del Bajo, promoviendo la articulación del Área Central con el Área Multimodal de Retiro - Puerto Nuevo y la integración del Microcentro con Catalinas Norte, el Casco Histórico y Puerto Madero, propiciando además la interconexión de los espacios verdes públicos del Área Central y del Paseo del Bajo, tendiendo a la conformación de una red que asiste a los grandes pulmones verdes como la Reserva Ecológica, contribuyendo a la mitigación de los efectos nocivos del ruido y la contaminación del aire, mejorando el microclima urbano y cumpliendo funciones estéticas.

Como objetivos específicos el Proyecto Parque del Bajo proponía:

- Incrementar la conectividad del área central con Puerto Madero, la Reserva Ecológica Costanera Sur y con el resto de la ciudad.

⁸ El Concurso de Ideas destinado al Parque Lineal del Paseo del Bajo y al Parque Central o Parque del Bajo, organizado por la Sociedad Central de Arquitectos – SCA, se abrió en diciembre de 2016. Fue promovido por la Corporación Antiguo Puerto Madero S.A. – CAPMSA y auspiciado por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires – GCBA y por la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos – FADEA.

- Maximizar la accesibilidad y la posibilidad de uso recreativo, garantizando la accesibilidad peatonal, por bicicleta y por transporte público.
- Incorporar parquización, forestación, iluminación y equipamiento con criterio de uso múltiple, fácil mantenimiento y valorización de elementos patrimoniales.
- Ordenar estacionamientos y áreas de regulación del Autotransporte Público de Pasajeros (APP).
- Relocalizar el helipuerto presidencial (HPA) dentro de un área de seguridad de la Casa de Gobierno.

6.2.2 Ubicación y área del Proyecto

El Proyecto Parque del Bajo se ubica en el sector este de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el límite de los Barrios de San Nicolás y Monserrat que, junto con los de Retiro, Puerto Madero y Constitución, integran la Comuna N° 1.

Localizado sobre el eje de Avda. Paseo Colón – Avda. La Rábida – Avda. Leandro N. Alem, entre la Avda. Belgrano y la Avda. Corrientes, abarca los distintos espacios verdes que allí se ubican: la Plaza Presidente Juan Domingo Perón, los jardines de la Plaza de Armas del Ejército Argentino, el Parque Colón, la Plazoleta 11 de junio de 1580, la Plazoleta José Razzano, la Plaza Nuestra Señora de las Nieves, la Plazoleta Hipólito Bouchard, la Plaza del Correo, la Plazoleta Dr. Carlos Alberto Erro y la Plazoleta del Tango.

Consideró, además, las vialidades que los bordean: la calle Azopardo entre Avda. Belgrano y Moreno; la Avda. La Rábida, la Avda. Rosales, y las adyacentes al Centro Cultural Pte. Kirchner (CCK).

6.2.3 Descripción del Proyecto

El Proyecto Parque del Bajo consistió en la unificación y puesta en valor diez (10) espacios verdes de distinta jerarquía (parques, plazas y plazoletas), existentes sobre la Avda. Paseo Colón, Avda. La Rábida y Avda. Leandro N. Alem, entre la Avda. Belgrano y la Avda. Corrientes y contempló lo siguiente:

- La intervención sobre vialidades; parques, plazas, plazoletas y sobre monumentos.
- La relocalización del Helipuerto Presidencial en el área de seguridad de la Casa de Gobierno y
- La construcción de 2 subsuelos para estacionamiento de vehículos oficiales y área de regulación de líneas de Autotransporte Público de Pasajeros.

La superficie total de la intervención fue de 150.000m², incluyendo el Parque Colón.

El total de la parquización con acceso de público fue de 103.000m², de los cuales aproximadamente 60.000m² correspondieron a superficies destinadas a otro uso y que el Proyecto incorporó a este tratamiento.

6.2.3.1. Intervención sobre parques, plazas y plazoletas

Las acciones sobre los espacios verdes a intervenir fueron las siguientes:

- La Plaza Presidente Juan Domingo Perón que antecede el edificio de la Aduana de Buenos Aires, fue remodelada en función de un diseño integrador de la pieza urbana motivo del Proyecto;
- Los jardines y el área de estacionamiento interno de la Plaza de las Armas del Ejército Argentino, se incorporó al Parque del Bajo quedando delimitado del Edificio Libertador con una reja perimetral.
- El Parque Colón, cambió su configuración adecuándose a la nueva geometría de la Av. La Rábida y a la incorporación del nuevo Helipuerto Presidencial, manteniendo el enrejado perimetral para restringir el ingreso peatonal.
- La Plazoleta 11 de junio de 1580 se mantuvo, alojando el ejemplar Retoño del Roble de Guernica en la misma ubicación y el Monumento a Juan de Garay que fue desplazado, aunque próximo, respecto de su ubicación original.
- La Plaza Nuestra Señora de las Nieves recuperó su carácter de espacio verde público, incorporando en subsuelo dos plantas destinadas una, a la regulación de las líneas de APP y otra al estacionamiento de vehículos oficiales.
- La Plazoleta José Razzano, la Plazoleta Hipólito Bouchard, la Plaza del Correo, la Plazoleta Dr. Carlos Alberto Erro y la Plazoleta del Tango se remodelaron en función de un diseño integrador de la pieza urbana motivo del Proyecto.

Para todas las áreas parquizadas, el proyecto previó la incorporación de equipamiento para la recreación, contemplación y juego; la renovación e incremento de iluminación con tecnología LED; la restauración y/o renovación de las veredas perimetrales, senderos peatonales; la incorporación de ejemplares arbóreos y arbustivos.

6.2.3.2. Intervención sobre monumentos

Las acciones referidas a los monumentos afectados por la intervención fueron las siguientes:

- El Monumento a Juana Azurduy, debido a la modificación de la geometría de la Avda. La Rábida, se relocizó en la Plaza del Correo, frente al CCK.
- El Monumento a Juan de Garay, se mantuvo dentro de la Plazoleta 11 de Junio de 1580, aunque desplazado unos pocos metros evitando la interferencia con el funcionamiento del Helipuerto relocizado. Cabe aclarar que el Retoño histórico del Roble de Guernica, donado por la colectividad vasca y plantado el 11 de junio de 1919, conservó su sitio de implantación.
- El Mástil de la Unidad Nacional, se movió de su sitio de emplazamiento dentro del mismo Parque Colón.

6.2.3.3. Intervención sobre las vialidades

a) Avda. La Rábida

La Avda. La Rábida modificó su geometría, reduciendo su curvatura, en función de mejorar la vinculación con las avenidas que le dan continuidad, la Avda. Paseo Colón y la Avda. Leandro N. Alem, mientras se desplaza hacia el Oeste, generando un ensanche de la pieza que se extiende entre esta avenida y la Av. Madero que proveyó continuidad a la parquización.

En concordancia con el Proyecto del Metrobús del Bajo, el trazado de la Avda. La Rábida contó con dos (2) carriles centrales exclusivos para el transporte público y tres (3) carriles por sentido de circulación para vehículos privados.

b) Calle Azopardo entre Avda. Belgrano y Moreno

El tramo de la calle Azopardo que se extiende frente al Edificio de la Aduana y la Plaza Presidente Juan Domingo Perón fue nivelado en calzada y vereda manteniendo su carácter vial. La superficie a tratar fue de 17.000m².

c) Avda. Rosales

La Avda. Rosales, localizada entre la Avda. La Rábida y la calle Tte. Gral. Perón, perdió su carácter de vía de circulación vehicular y se incorporó al nuevo Parque del Bajo como superficie parquizada.

6.2.3.4. Helipuerto Presidencial

La localización del Helipuerto Presidencial en la Plaza Nuestra Señora de las Nieves, implicaba que el Presidente de la Nación u otros altos funcionarios del Ejecutivo Nacional que utilizaban este tipo de aeronaves oficiales, debían desplazarse hacia / desde la Casa de Gobierno por otro medio.

Por este motivo, la Secretaría General de Presidencia de la Nación, propuso la relocización del Helipuerto Presidencial dentro del área de seguridad de la Casa de Gobierno.

De esta forma, se lo ubicó en el extremo Norte del Parque Colón y contó con una nueva pista de aterrizaje y dos áreas de estacionamiento de helicópteros. Es así que la nueva configuración del Parque Colón, la nueva geometría de la Avda. La Rábida y la reubicación del Monumento a Juan de Garay, se adecuan al trazado de los conos de aproximación de helicópteros determinados por la ANAC, tal como se expone en la figura N° 1.

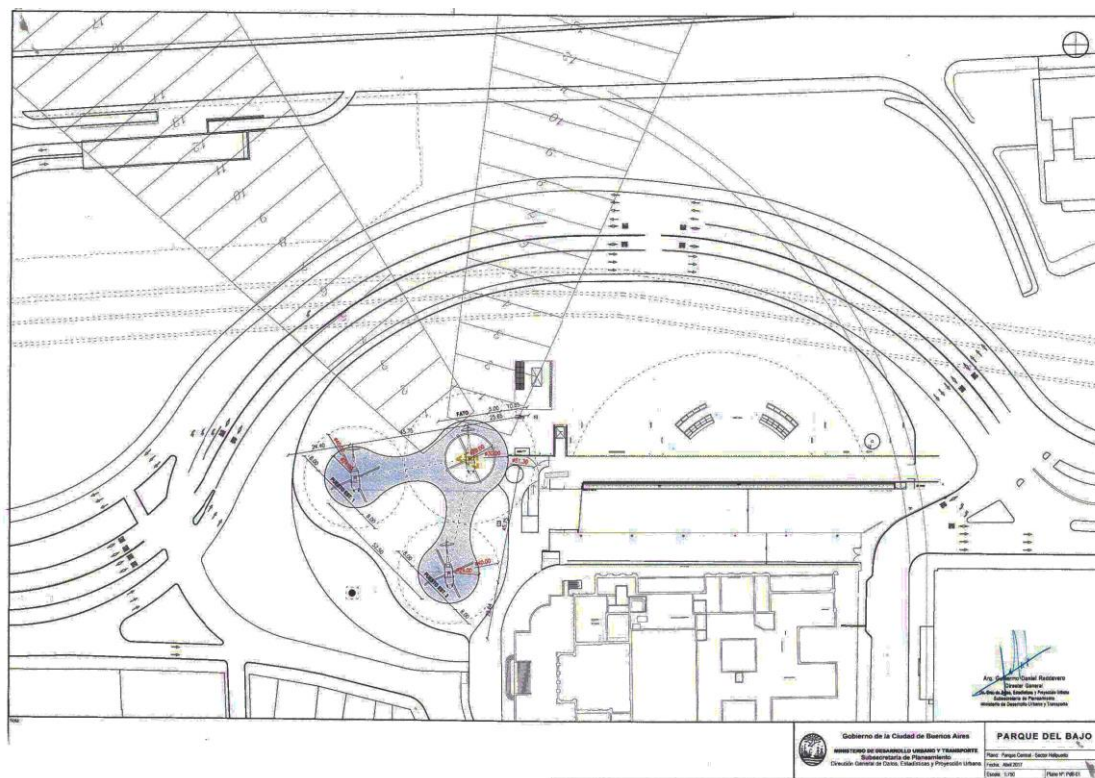


Figura N° 1 - Fuente: EE 2017-10019108-DOINFU – Anexo IX Anteproyecto de relocalización Helipuerto Presidencial.

6.2.3.5. Estacionamiento y área de regulación de líneas de Autotransporte Público de Pasajeros

El Proyecto Parque del Bajo consideró la incorporación de dos subsuelos bajo la Plaza Nuestra Señora de las Nieves.

En el primer nivel, se previó el área de regulación de las cuatro (4) líneas de APP que lo hacen sobre la Avda. Rosales y la calle Tte. Gral. Perón.

El segundo nivel, destinado al estacionamiento de vehículos oficiales; las 300 cocheras previstas absorbieron las que se ubicaban en superficie y en el entorno del Edificio Libertador las que fueron desactivadas para incorporarse a la parquización.

Los accesos a cada nivel son independientes.

6.2.4. Etapas y Plazos de obra

La ejecución de la obra se dividió en tres (3) etapas:

Etapas 1.

Tareas preliminares y preparación del terreno para la obra. Las tareas consistieron en la construcción de las bases estructurales para alojar los monumentos trasladados, el traslado de los monumentos y traslado del mástil de la Casa Rosada. Duración estimada: 2 meses.

Construcción de nuevo helipuerto y torre de control. Desmonte, restauración y reinstalación de la reja del Parque Colón. Duración estimada: 4 meses.

Etapas 2.

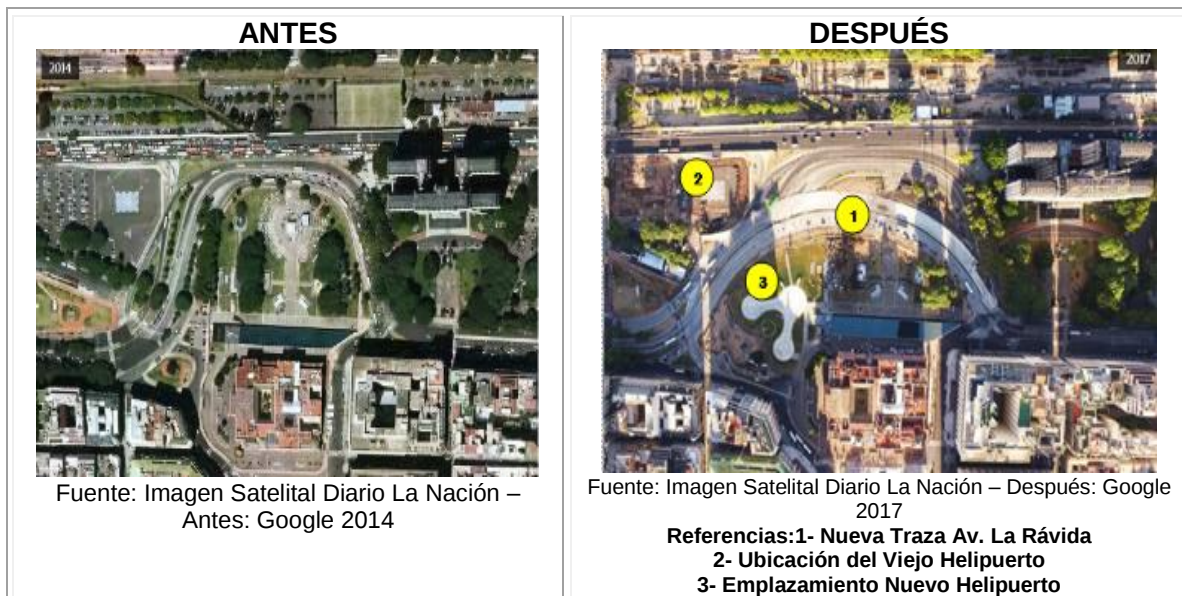
Construcción de la nueva Avda. Rábida. La construcción de esta nueva traza aseguró la circulación vial durante toda la obra. Por este motivo, su construcción se coordinó en 4 subetapas. Duración estimada: 4 meses.

Etapas 3.

Construcción del estacionamiento subterráneo. Construcción del Parque en superficie: se consideró la coordinación de subetapas para ir habilitando su uso gradualmente. Duración estimada: 16 meses.

De acuerdo al cronograma previsto, la totalidad de la obra del Parque del Bajo sería completada en abril del año 2019.

En el Anexo I del presente informe se expone el cronograma de Obra y sus respectivas etapas correspondiente al Proyecto Parque del Bajo.



6.3. Ley N° 5848 – Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Modificaciones urbanas, emplazamiento de monumentos, localización del helipuerto presidencial, modificación de trazas de avenidas – Obra Parque del Bajo.

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sancionó el 13/07/2017 la Ley N° 5848⁹ mediante la cual autorizó el traslado del Monumento a Juana de Azurduy ubicado en el "Parque Cristóbal Colón", delimitado por la Avda. La Rábida (Norte), Ingeniero Huergo y Avda. La Rábida (Sur); lindante hacia el oeste con la Casa Rosada, sede del Poder Ejecutivo Nacional, y del Monumento a Juan de Garay ubicado en la "Plazoleta II de junio de 1580", comprendida entre la Avda. Leandro N. Alem y la Avda. Rivadavia (Artículo 1°), los cuales serán emplazados en el futuro Parque del Bajo, dentro del polígono comprendido por la Avda. Belgrano, la Avda. Paseo Colón, la futura traza de la Avda. La Rábida, la Avda. Leandro N. Alem, la Avda. Corrientes y la Avda. Ing. Huergo, de acuerdo al Plano de Ubicación del Anexo I que forma parte integrante de la presente Ley (Artículo 2°).

Se aprobó la modificación de la traza de la Avda. La Rábida (Norte) y la Avda. La Rábida (Sur) de acuerdo al Anexo I parte integrante de la presente Ley, con las diferencias técnicas que pudieran surgir del proyecto siempre que éste no altere los principios que el diseño determinado por el citado anexo persigue (Artículo 4°).

Asimismo, autorizó la localización del Helipuerto Presidencial, en el Distrito APH1 del Código de Planeamiento Urbano, en el emplazamiento asignado en el Plano Anexo I. Las condiciones de seguridad serán determinadas por la Administración Nacional de Aviación Civil (Artículo 7°).

Por último, autorizó la construcción de hasta dos subsuelos, de hasta 11.000 m2 de superficie cada uno, siendo el primero destinado para la regulación de líneas de autotransporte público de pasajeros, y el segundo para estacionamiento para uso institucional (Artículo 8°), en la localización asignada en el Plano que como Anexo I se expone a continuación en la Figura N° 2:

⁹ Ley N° 5848: Promulgada el 21/07/2017, publicada en el BOCBA 5175 el 24/07/2017.

ANEXO I - LEY N° 5848

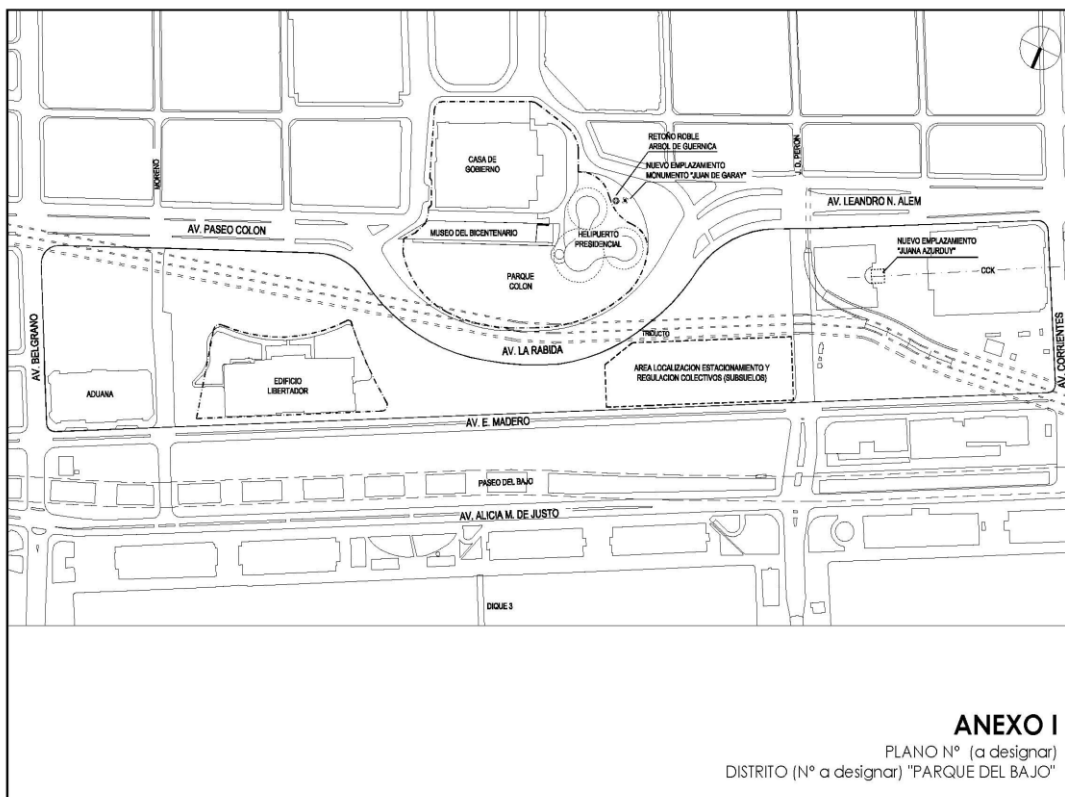


Figura N° 2 - Fuente: Separata del BOCBA N° 5175

6.4. Estudio de Impacto Ambiental y Certificado de Aptitud Ambiental – Expediente Electrónico N° 2017-10019108-MGEYA-APRA

El 02/05/2017¹⁰ el Arq. Roberto Fèvre, especialista en gestión ambiental, presentó el Informe Técnico ante la Dirección General de Evaluación Técnica (DGET) de Agencia de Protección Ambiental (APRA) para someter a evaluación el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del Proyecto Parque del Bajo, en el marco de lo estipulado por la Ley N° 123 de Impacto Ambiental¹¹, con el objeto de obtener el Certificado de Aptitud Ambiental respectivo.

Para elaborar el Estudio se identificaron dos niveles de aproximación al área de obra, uno que involucró al predio donde se desarrolla el Proyecto y otro que permite el reconocimiento del entorno al mismo, a saber:

¹⁰ El informe no registra fecha; se consignó la que corresponde a la importación de la documentación del Sistema GEDO (RE-2017-10055681-APRA).

¹¹ Y sus modificatorias Leyes N° 452 y 17333 y las normas que la reglamentan Decreto N° 222/12 y Disposición N° 117-DDGTALAPRA-12 y sus modificatorias.

Área del Proyecto (AP)- referida al área de intervención definida para el Proyecto.

Área de Influencia (AI) - identificada en el entorno urbano delimitado por las calles 25 de Mayo (y su continuación, Balcarce), Venezuela, Avda. Alicia Moreau de Justo y Avda. Corrientes.

El Proyecto Parque del Bajo se localizó en un área urbana absolutamente consolidada, por lo que los componentes del medio natural (agua, aire, suelo y biota), deben considerarse en un contexto completamente antropizado.

Se desarrolló sobre los sucesivos espacios verdes existentes a lo largo del eje Avda. Paseo Colón (alturas 0 a 300), Avda. La Rábida (alturas 0 a 200) y Avda. Leandro N. Alem (alturas 0 a 200), entre la Avda. Belgrano y la Avda. Corrientes: la Plaza Presidente Juan Domingo Perón, los jardines de la Plaza de las Armas del Ejército Argentino, el Parque Colón, la Plazoleta 11 de Junio de 1580, la Plaza Nuestra Señora de las Nieves (hoy Helipuerto Presidencial y Estacionamiento), la Plaza del Correo, la Plazoleta José Razzano, la Plazoleta Hipólito Bouchard, la Plazoleta Dr. Carlos Alberto Erro y la Plazoleta del Tango.

Consideró, además, las vialidades que los bordean: la calle Azopardo entre Avda. Belgrano y Moreno; la Avda. La Rábida, la Avda. Rosales, y las adyacentes al Centro Cultural Pte. Kirchner (CCK).

De acuerdo a lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano de la CABA, el Proyecto se desarrollará sobre los siguientes Distritos:

- Distrito C1 – Área Central, destinada a localizar el equipamiento administrativo, comercial, financiero e institucional a escala nacional, regional y urbana, en el más alto nivel de diversidad y de densidad, dotada de las mejores condiciones de accesibilidad para todo tipo de transporte de pasajeros.
- Distrito C2 – Centralidad Principal, zona destinada a la localización del equipamiento administrativo, comercial, financiero e institucional, a escala de sectores urbanos que se desarrollan en correspondencia con vías de alta densidad de transporte público de pasajeros.
- Distritos APH1 y APH51 – Áreas de Protección Histórica, abarca ámbitos que por sus valores históricos, arquitectónicos, simbólicos y ambientales poseen un alto significado patrimonial.

Particularmente, el APH 1 fue la primera zona protegida en la Ciudad, forma parte del casco fundacional de Buenos Aires, y comprende un sector de los Barrios de Monserrat y San Telmo, la Avda. De Mayo y su entorno.

- APH51 a las manzanas al Norte de esta franja, comprendidas entre Avda. Leandro N. Alem, Av. Rivadavia, 25 de Mayo y Avda. Corrientes.



- Distrito UP, corresponde a zonas destinadas a espacios verdes o parquizados de uso público. La totalidad del AP corresponde a este Distrito.
- Distrito U32 – Área de Antiguo Puerto Madero, zona destinada a ampliación y complementación de los usos del Área Central.

Acorde con su impronta de Área Central de la Capital Federal, el área de estudio es sede de importantes equipamientos institucionales de nivel nacional, como: la Casa Rosada, sede del Gobierno Nacional; el Museo de la Casa Rosada; el Museo del Bicentenario; la Cámara Argentina de Comercio; el Archivo General de la Nación; la Cámara Nacional Electoral; el Ministerio del Interior; el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas; el Edificio Guardacostas, de la Prefectura Naval Argentina; el Ministerio de Defensa (Edificio Libertador); la Administración General de Puertos (AGP), la Aduana del Puerto de Buenos Aires; y la Inspección General de Justicia.

Un equipamiento de carácter particular presente en el área, es el Helipuerto Presidencial.

Todas las sedes institucionales anteriormente mencionadas, se asientan en edificios que constituyen bienes de valor patrimonial, y son acompañados por otros que también revisten este carácter en tanto su valor histórico y cultural, como el Edificio Comega, destacado exponente de la arquitectura racionalista y primer rascacielos de la Argentina, el Centro Cultural Kirchner o CCK, que ocupa el edificio del ex Correo Central, remodelado para esta nueva función y el Teatro Colonial.

El sistema de Plazas y Plazoletas que integran este sector de la Ciudad, se emplazan distintos elementos de valor histórico-cultural:

- en la Plaza Pte. Juan Domingo Perón, el Monumento al Presidente Juan Domingo Perón y la Escultura de Diana Cazadora;
- en la Plaza José Razzano, el Monumento al Alte. Guillermo Brown;
- en el Parque Colón, el monumento Del Cielo los Vieron Llegar, el Monumento a Juana Azurduy y el Mástil de la Unidad Nacional bajo cuya placa conmemorativa se guarda un cofre que contiene tierra de todas las provincias argentinas, incluidas las Islas Malvinas;

El Estudio señala que los impactos previstos serían los siguientes para las distintas etapas:

- Etapa Constructiva: se producirán impactos negativos sobre los distintos componentes del medio en el que se inserta, referidos a:
- Las emisiones de gases y partículas y los ruidos generados por el accionamiento de vehículos y equipos.

- La remoción de suelos (aunque en un medio ya totalmente antropizado)
- La alteración de los drenajes superficiales,
- La alteración en la operatividad de la red vial, de la red peatonal y de la red de bicisenda,
- La gestión de residuos y excedentes de obra y de excavaciones,
- La probabilidad de que sucedan accidentes,
- El traslado de bienes de valor patrimonial y la alteración del paisaje urbano.

Todos estos impactos se identificaron como de leve intensidad, mientras que el trasplante de árboles y la desactivación de la Av. Rosales fueron los detectados como de mayor magnitud.

En todos los casos se trata de impactos transitorios (restringidos al período de obra) y localizados al AP y no más allá de su AI.

A) Etapa de Operación: se previeron los efectos favorables más significativos del Proyecto, ya que con la habilitación del Parque del Bajo se cumplirá con los siguientes objetivos fundamentales:

- incrementar, recuperar y mejorar el espacio público, dando continuidad al sistema de áreas verdes,
- favorecer la vinculación entre Plaza de Mayo y Puerto Madero,
- optimizar las actuales condiciones de disfrute del patrimonio natural y paisajístico.

La puesta en funcionamiento del Proyecto mejoró:

- las condiciones operativas de la red vial y del sistema Metrobús, de la red peatonal y la red de bicisendas, del Helipuerto Presidencial, de los estacionamientos oficiales y de la regulación de las líneas de APP.
- las condiciones acústicas del área de la intervención y se reforzará el carácter emblemático del sitio de emplazamiento, con una fuerte incidencia beneficiosa sobre el paisaje urbano del sector.

Los impactos identificados para esta etapa se reconocieron como de variada intensidad, persistentes en el tiempo y con diferentes alcances geográficos.

Se incluyeron en el Estudio las Medidas de Mitigación propuestas y los Programas del Plan de Gestión Ambiental definidos para la etapa de operación, dirigidos todos a anticipar, prevenir y/o controlar factores que pudieren causar contextos desfavorables.

Finalmente, se concluyó en el Informe que, al no advertirse implicancias adversas de relevancia, la concreción del Proyecto Parque del Bajo resultaría ambientalmente factible.

6.4.1. Certificado de Aptitud Ambiental para el Proyecto Parque del Bajo

La Dirección General de Evaluación Ambiental de la APRA (DGEVA) emitió un informe el 30/05/17 mediante el cual, a partir del análisis del EIA y de las medidas de mitigación propuestas en el mismo, enumeró un conjunto de condiciones ambientales para su aplicación durante las etapas de ejecución de obra y de operación. En el mismo se concluyó que el Proyecto Parque del Bajo “[...] se encuadra en los incisos c) y k) del Artículo 13º de la Ley 123, por el cual se presume como de Impacto Ambiental Con Relevante Efecto (C.R.E) a Los aeropuertos y helipuertos” y a “Las obras relevantes de infraestructura que desarrollen entes públicos o privados que presten servicios públicos” respectivamente, debiéndose convocar a una Audiencia Pública para su discusión, según lo establece la Ley Nº 123 [...]”.

El 01/06/2017 mediante Acta Nº 6-CIHA-2017, se expidió la Comisión Interfuncional de Habilidadación Ambiental¹² informando que no efectúa observaciones al Proyecto.

Con misma fecha se emitió el Dictamen Técnico (Dictamen Nº IF-2017-12495253-APRA) y la DGTAL del APRA expresa que habiéndose expedido la Gerencia Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental dependiente de la Dirección General de Evaluación Ambiental mediante Informe IF-2017-12290199-DGEVA y la Comisión Interfuncional de Habilidadación Ambiental mediante Acta 06/CIHA/17, se había dado cumplimiento a las etapas del Procedimiento Técnico Administrativo de Impacto Ambiental.

El 26/07/2017, previo dictamen legal de la DGTAL de la APRA, se emitió la Resolución Nº 317-APRA-17 otorgando a la DGOINFU, como titular a cargo del proyecto, la Declaración de Impacto Ambiental¹³ al Proyecto “Parque del Bajo” y el Certificado de Aptitud Ambiental¹⁴ Nº 20.414 por el plazo de 4 años. Además, se aprobaron las condiciones a cumplir por parte del titular, enumeradas en el Anexo I de la resolución de referencia, que luce como informe SADE Nº IF-2017-17058691-APRA, con el objeto de evitar, minimizar o mitigar los potenciales impactos negativos de la actividad.

6.4.2. Audiencia Pública sobre Impacto Ambiental

El 02/06/17 la APRA dictó la Resolución Nº 222-APRA-2017 convocando a Audiencia Pública para el 11/07/17 a partir de las 12 hs en el Centro Cultural General San Martín, Sala “D”, sito en la calle Sarmiento Nº 1551 de la Ciudad

¹² Creada por el Decreto Nº 220/07, Anexo II, Punto g.

¹³ En los términos del Inciso c) del Artículo 24 de la Ley Nº 123 (texto consolidado por Ley Nº 5.666).

¹⁴ En los términos del inciso g) del Artículo 9º de la Ley Nº 123 (texto consolidado por Ley Nº 5.666).

Autónoma de Buenos Aires, en los términos del Artículo 22 de la Ley N° 123 de Evaluación de Impacto Ambiental y bajo el Régimen de la Ley N° 6 (texto consolidado por Ley N° 5.666). El objeto de la Audiencia Pública convocada fue el análisis del proyecto denominado "Parque del Bajo", a nombre de la Dirección General de Obras de Infraestructura Urbana de la Ciudad de Buenos Aires, con una superficie de 150.000 m2.

El organismo encargado de organizar la misma fue la Secretaría de Descentralización, dependiente de Jefatura de Gabinete de Ministros, en tanto que las erogaciones emergentes de las tareas a desarrollar para la organización y celebración fueron solventadas en forma exclusiva por la Dirección General de Obras de Infraestructura Urbana del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

La documentación técnica correspondiente debía ser aportada por la APRA.

El 11/07/17 se realizó la Audiencia Pública y, a su inicio, su Presidente¹⁵ aclaró que el objeto de esta audiencia es el análisis del proyecto denominado "Parque del Bajo" con una superficie de 150.000 metros cuadrados, que todas las observaciones, sugerencias y preguntas que se hicieran en la misma serían analizadas y respondidas en el marco del Expediente N° 10019108 de la Agencia de Protección Ambiental del año 2017, además de ser cargadas en el sitio web de la APRA¹⁶. Intervinieron en la Audiencia 3 expertos¹⁷ y 1 participante inscripto.

El 18/07/17 el titular de la DGOINFU a través de la Nota N° NO-2017-16556022-DGOINFU procedió a dar respuesta a las inquietudes que surgieron en la Audiencia Pública vinculados con el proyecto en evaluación.

El 20/07/17 la DGEVA de la APRA emitió el Informe Técnico Post Audiencia N° 16715559-2017 en el cual propuso la prosecución del trámite manteniendo la categorización del proyecto denominado "Parque del Bajo" como de Impacto Ambiental Con Relevante Efecto (C.R.E.), estableciéndose asimismo las condiciones ambientales a cumplir por el administrado.

El 20/07/17 la Comisión Interfuncional de Habilitación Ambiental mediante Acta 08/CIHA/17 informó que no se efectúan observaciones al proyecto de referencia.

¹⁵ Por Resolución N° 280-APRA-2017 del 07/07/17 se delega en el Señor Juan Harilaos, Director General de Evaluación Ambiental de la Agencia de Protección Ambiental, la facultad de presidir la audiencia pública convocada, en representación del Presidente de la Agencia de Protección Ambiental, señor Juan Bautista Filgueira Risso.

¹⁶ Conforme versión taquigráfica incluida en el documento IF-2017-16331613-SECDES.

¹⁷ Entre ellos el señor Guillermo Raddavero Director de Datos, Estadísticas y Proyección Urbana, el Arq. Gabriel Rosales, Director General de Obras de Infraestructura Urbana y el Arq. Roberto Fèvre, especialista en gestión ambiental.

6.5. Análisis Presupuestario Programa 85 “Obras de Infraestructura Urbana” – Unidad Ejecutora Dirección General Obras de Infraestructura Urbana (2342) – Ejercicio Presupuestario Año 2018

El Programa 85 devengó, durante el año 2018, un total de \$ 1.401.997.817,89 distribuido en los 6 Proyectos que se detallan en el cuadro 1.

Jur. 30 "MDUyT" - UE 2342 "Dirección General Obras de Infraestructura Urbana" - Programa 85 "Obras de Infraestructura Urbana" - Ejecución Presupuestaria Año 2018									
Pg.	Spg.	Py.	Act.	Obr a	Denominación	Sanción	Vigente	Comp. Definitivo	Devengado
85	0	0	1000	0	Conducción	\$ 4.264.888,00	\$ 4.200.987,00	\$ 4.200.981,95	\$ 4.200.981,95
85	0	0	2000	0	Administración de Servicios Generales	\$ 5.215.374,00	\$ 8.162.235,00	\$ 8.162.226,46	\$ 8.162.226,46
85	0	0	10000	0	Fiscalización e Inspección de Obras de Infraestructura Urbana	\$ 5.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
85	0	0	11000	0	Estudios y Proyectos de Factibilidad	\$ 2.210.706,00	\$ 2.359.888,00	\$ 2.359.883,12	\$ 2.357.538,28
85	0	1	3000	0	Diseños, dirección y seguimiento de proyectos obras Infraestructura se servicios	\$ 4.533.980,00	\$ 4.500.433,00	\$ 4.500.433,00	\$ 4.500.433,00
85	0	5	0	51	Relocalización de oficinas Organismos CABA	\$ -	\$ 4.514.763,00	\$ 4.514.762,05	\$ 4.514.762,05
85	0	6	0	52	Laboratorio Policía Científica PFA	\$ -	\$ 37.250.888,00	\$ 37.250.887,25	\$ 37.250.887,25
85	0	6	0	54	Nueva Sede división canes de la PFA	\$ -	\$ 44.305.790,00	\$ 44.305.789,03	\$ 44.305.789,03
85	0	6	0	55	Remodelación Edificio Avda. Alberdi 2345	\$ -	\$ 10.449.875,00	\$ 10.449.873,43	\$ 10.449.873,43
85	0	6	0	62	Relocalización dependencias de la Prefectura Naval Argentina	\$ -	\$ 3.205.385,00	\$ 3.205.384,74	\$ 3.205.384,74
85	0	6	0	64	Centro Penitenciario Federal IV - Marcos Paz PBA	\$ -	\$ 532.710.000,00	\$ 532.709.467,47	\$ 532.709.467,47
85	0	6	1000	0	Proyecto Ejecutivo Plaza de Integración Metropolitana	\$ -	\$ 880.000,00	\$ 880.000,00	\$ 880.000,00
85	0	7	0	57	Parque del Bajo	\$ 267.013.490,00	\$ 36.840.015,00	\$ 35.065.745,98	\$ 35.065.745,98
85	0	7	0	58	Parque de la Estación	\$ 94.444.440,00	\$ 95.268.201,00	\$ 95.231.533,02	\$ 95.231.532,39
85	0	7	0	59	Manzana 66	\$ 71.111.110,00	\$ 93.032.072,00	\$ 93.032.070,96	\$ 93.032.070,96
85	0	7	0	61	Dique 0	\$ 11.111.110,00	\$ 22.782.517,00	\$ 22.782.516,07	\$ 22.782.516,07
85	0	7	0	62	Playa estacionamiento subterránea y regulación de colectivos Parque del Bajo	\$ 167.777.780,00	\$ 408.957.595,00	\$ 408.774.259,79	\$ 408.774.259,70
85	0	7	0	63	Pabellones entorno Parque Sarmiento puesta en valor	\$ -	\$ 54.619.244,00	\$ 54.619.243,24	\$ 54.619.243,24
85	0	60	0	60	Camino de Siriga Etapa 2	\$ -	\$ 2.459.024,00	\$ 2.459.023,38	\$ 2.459.023,38
85	0	60	0	62	Camino de Siriga Etapa 3	\$ 60.000.000,00	\$ 37.496.083,00	\$ 37.496.082,51	\$ 37.496.082,51
Total Programa N° 85						\$ 687.687.878,00	\$ 1.403.994.995,00	\$ 1.402.000.163,45	\$ 1.401.997.817,89

Cuadro N° 1 – Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Cuenta de Inversión Año 2018 y SIGAF

Es importante destacar y puntualizar que el monto total devengado durante el año 2018 correspondiente a las obras objeto de la presente auditoría, es decir Obra 57 “Parque del Bajo” – Proyecto 7- Actividad 0 fue de \$ 35.065.745,98, por tanto las obras auditadas devengaron el 2,50% del total del Programa 85, los cuales se detallan en el cuadro N° 2.

Jur. 30 "MDUyT" - UE 2342 "Dirección General Obras de Infraestructura Urbana" - Programa 85 "Obras de Infraestructura Urbana" - Proyecto 7 - Obra 57 "Parque del Bajo" Ejecución Presupuestaria Año 2018								
Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Créditos Presupuestarios				
				Sanción	Vigente	Definitivo	Devengado	
7	0	57	Parque del Bajo	\$ 267.013.490,00	\$ 36.840.015,00	\$ 35.065.745,98	\$ 35.065.745,98	%
Total Obras Objeto de Auditoría				\$ 267.013.490,00	\$ 36.840.015,00	\$ 35.065.745,98	\$ 35.065.745,98	2,50%
Resto Obras del Programa				\$ 420.674.388,00	\$ 1.367.154.980,00	\$ 1.366.934.417,50	\$ 1.366.932.071,91	97,50%
Total Obras Programa 85				\$ 687.687.878,00	\$ 1.403.994.995,00	\$ 1.402.000.163,48	\$ 1.401.997.817,89	100%

Cuadro N° 2 – Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Cuenta de Inversión Año 2018 y SIGAF

En el cuadro N° 3 se expone el gasto total devengado de la Obra 57 "Parque del Bajo" – Proyecto 7- Actividad 0 distribuido por Objeto del Gasto, pudiendo apreciarse que el 4,85% corresponde al monto devengado por inciso 3 y el 95,15% al inciso 4.

Jur. 30 "MDUyT" - UE 2342 "Dirección General Obras de Infraestructura Urbana" - Programa 85 "obras de Infraestructura Urbana" - Proyecto 7 - Obras 57 "Parque del Bajo" Ejecución Presupuestaria por Inciso Año 2018					
Inciso	Sancion	Vigente	Comp. Definitivo	Devengado	Pagado
3	\$ -	\$ 1.700.000,00	\$ 1.700.000,00	\$ 1.700.000,00	\$ 1.700.000,00
4	\$ 267.013.490,00	\$ 35.140.015,00	\$ 33.365.745,98	\$ 33.365.745,98	\$ 33.365.745,98
Total	\$ 267.013.490,00	\$ 36.840.015,00	\$ 35.065.745,98	\$ 35.065.745,98	\$ 35.065.745,98

Cuadro N° 3 – Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Cuenta de Inversión Año 2018 y SIGAF

6.5.1. Obras y Contratos auditados – Programa 85 - Obra 57 "Parque del Bajo" – Proyecto 7 - Actividad 0.

Las obras auditadas bajo examen se basaron en proyectos y trabajos de la Dirección General de Obras de Infraestructura del MDUyT (DGOINFU) y plantearon como objetivo global alcanzar una ciudad con mayor y mejor espacio público y verde, que sea disfrutable, seguro y cercano a todos los vecinos.

Las obras y contrataciones de trabajos y servicios auditadas fueron adjudicadas por un monto total de \$ 26.971.192,86, tal como se expone en el cuadro N° 4.

Programa 85 "Obras de Infraestructura Urbana" - Proyecto 7 - Actividad 0 - Obra 57 "Parque del Bajo" - Obras y contratos auditados período 2018				
Licitación	Adjudicatario	Presupuesto Oficial	Monto Adjudicado	Variación (%)
Lic. Pública N° 792/17 - Obra "Helipuerto y Obras Civiles"	KIR SRL	\$ 17.886.852,66	\$ 16.972.286,96	-5,11%
Lic. Privada N° 25/17 - Obra "Desmonte, traslado y Montaje en su nuevo sitio del Mástil Casa Rosada"	KIR SRL	\$ 4.682.523,90	\$ 5.840.154,98	24,72%
Proceso de Compra BAC 381-0253-CME18 - Contratación de Servicios Profesionales especializados en Instalaciones Electromecánicas"	Ricardo Gallardo	\$ 150.000,00	\$ 140.000,00	-6,66%
Proceso de Compra BAC 381-0183-CDI18- Servicio Contratación trabajo de restauración y pátina sobre la Estatua de Juana Azurduy	Andrés Zerner	\$ 1.560.000,00	\$ 1.560.000,00	0,00%
Proceso de Compra BAC 381-0180-LPU18 - Contratación de Servicio de Señalización Vial para la Nueva Avda. La Rábida	NUVA SACIFI	\$ 2.460.000,00	\$ 2.422.966,92	-1,50%
Proceso de Compra BAC 381-1443-CME18	SERVEFER SRL	\$ 30.000,00	\$ 35.784,00	19,28%
TOTAL		\$ 26.769.376,56	\$ 26.971.192,86	

Cuadro N° 4 – Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la documentación suministrada por la DGOINFU mediante Nota AGCBA N° 239/20 y N° 660/20

Para el relevamiento y análisis del objeto de auditoría no se ha establecido una muestra, sino que las 2 obras y las 4 contrataciones de trabajos y servicios

licitadas por medio del Sistema¹⁸ Buenos Aires Compras (BAC), integraron el universo a auditar. A continuación, se desarrollan los aspectos más importantes de la documentación relevada correspondiente a las contrataciones detalladas en el cuadro N° 4.

6.5.1.1. Licitación Pública N° 792/SIGAF/2017 "Parque del Bajo – Helipuerto y Obras Civiles Varias" - Expediente Electrónico N° 8668992-MGEYA-DGINFU-2017. Contratista KIR S.R.L - Monto total adjudicado \$ 16.972.286,96

La obra se realizó en el marco de la construcción del Nuevo "Parque del Bajo", emplazado entre las Avdas. Madero-Huergo; Alem-Paseo Colón, Avda. Corrientes y Avda. Belgrano.

La presente licitación alcanzó la mudanza del Helipuerto Presidencial, ubicado en entre las Avdas. Madero, Rosales, Rábida y calle Perón, hacia su nuevo destino dentro la de Plaza Colón, próximo a la Casa Rosada. Cabe destacar, que además del ítem "Construcción de plataforma principal y estacionamientos para helicóptero", incluyó la construcción de la nueva torre de control, de aprox. 100 m2, y el desmonte y recolocación de la reja de la Plaza Colón, a su nueva posición según el proyecto. Entre otras obras pequeñas, se encuentra la generación de una calle interna de servicios para vehículos que conecta la Casa Rosada con el Helipuerto, y la construcción de una dársena o estacionamiento para camioneta de bomberos. Ver Anexo II – Fotos Helipuerto Presidencial.

El proyecto original y los Pliegos¹⁹ fueron elaborados por la DGOINFU de la Subsecretaría de Obras perteneciente al MDUyT, con la ulterior conformidad por parte del Subsecretario de Obras.

La ponderación de insumos previsto para la aplicación del Procedimiento de Redeterminación de Precios se detalla en el cuadro N° 5

Licitación Pública N° 792/17 " Helipuerto y Obras Civiles" - Parque del Bajo - Estructura Ponderación de Rubros para Régimen de Redeterminación de Precios (Ley N° 2809 y Reglamentarias)		
RUBROS	% DE INCIDENCIA	FUENTE DE INFORMACION DGEYC CGCBA
Mano de Obra	15,00	Dirección General de Estadística y Censos del GCBA CSAC
Equipos / Amortizaciones Equipos	30,00	Decreto 1295/2002 CUAD. 3.2-29 j)
Hormigón Elaborado	25,00	Dirección General de Estadística y Censos del GCBA CSAC IIC COD. 011545401
Carpinterías	11,00	Decreto 1295/2002 ART 15 INC D) INDEC
Transporte	6,00	Dirección General de Estadística y Censos del GCBA IC COD. 140333101
Costo Financiero	3,00	BNA
Gastos Generales	10,00	Decreto 1295/2002 Art. 15 ITEM p) del Anexo
TOTAL	100,00	

Cuadro N° 5: Fuente: Anexo VII del PCP de la Lic. Púb. N° 792/17

¹⁸ Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, denominado Buenos Aires Compras (BAC).

¹⁹ Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2017-10804317-DGOINFU y de Especificaciones Técnicas (IF-2017-10105653-DGOINFU) fueron aprobados por la DI-2017-38-DGTALMDUYT de fecha 12/05/2017.

La documentación licitatoria previó el otorgamiento al adjudicatario de un Anticipo Financiero del 20% del monto contractual que tramitó mediante Expediente N° 17089211-MGEYA-DGTALMDUYT - 2017.

En el cuadro N° 6 se sintetiza el desarrollo del proceso administrativo de la Licitación Pública N° 792/SIGAF/2017 “Parque del Bajo – Helipuerto y Obras Civiles Varias”.

Licitacion Pública N° 792/SIGAF/2017 - “Obra Parque del Bajo – Helipuerto y Obras Civiles varias”.	
Inicio del Trámite por la DGOINFU	11/04/2017
Expediente Electrónico N°	2017-8668992-MGEYA-DGOINFU
Aprobación de Pliegos y Llamado	Disposición N° 2017-38-DGTALMDUYT - Fecha 12/05/2017
Fecha de Apertura de Ofertas	26/05/2017
Presupuesto Oficial	\$ 17.886.852,66
Plazo de Ejecución de Obra	4 meses
Fecha Finalización Obras	27/11/2017
Marco Normativo	Ley 13.064 - Decreto N° 1.254/08 y modificatorio Nro. 663/09 y 203/16
Procedimiento Licitatorio	Etapa Unica
Sistema de Contratación	Ajuste Alzado
Circulares	Circular Sin Consulta N° 1 Fecha 12/05/2017 Circular Sin Consulta N° 2 Fecha 23/05/2017
Acta de Apertura	Acta de Apertura N° 30 - Fecha 30/05/2017
Oferentes - Monto Oferta	KIR SRL \$ 16.972.286,96 DRAGONAIR SA \$ 18.684.325
Acta de Preadjudicación	Acta de Preadjudicación N° 32/2017 - Fecha 22/06/2017
Adjudicación	Resolución N° 64/SSOBRAS/2017 Fecha 17/07/2017
Adjudicatario	KIR SRL
Monto Adjudicado	\$ 16.972.286,96
Ofertas Desestimadas	DRAGONAIR SA
Suscripción Contrata	24/07/2017
Suscripción Acta de Inicio	27/07/2017
Ampliación de Plazo Contractual N° 1	Resolución N° 128/SSOBRAS/2017 Fecha 27/12/2017
Nueva Fecha Finalización de Obra - 1° Ampliación	31/12/2017
BED 1 - Aprobación	Resolución N° 29/SSOBRAS/2018 Fecha 19/04/2018
BED 1 - Monto	\$ 9.183.130,31
Ampliación de Plazo Contractual N° 2	Resolución N° 6/SSOBRAS/2018 Fecha 26/01/2018
Nueva Fecha Finalización de Obra - 2° Ampliación	31/01/2018
BED 2 - Aprobacion	Resolución N° 63/SSOBRAS/2018 Fecha 31/08/2018
BED 2 - Monto	\$ 16.503.893,79
Ampliación de Plazo Contractual N° 3	Resolución N° 63/SSOBRAS/2018 Fecha 31/08/2018
Nueva Fecha Finalización de Obra - 3° Ampliación	28/02/2018
Acta de Recepción Provisoria	Fecha 28/02/2018
Acta de Recepción Definitiva	Fecha 31/08/2018
Solicitud de liquición Final	Expediente N° 286633195-DGTALMDUYT-DGOINFU-2018

Cuadro N° 6 – Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la documentación suministrada por la DGOINFU mediante Nota AGCBA N° 239/20 y N° 660/20 y SIGAF

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

La certificación de obra, a valores básicos de contrato, se detalla a continuación en el cuadro N° 7.

Licitación Pública N° 792/SIGAF/2017					
Parque del Bajo - Helipuerto y Obras civiles varias					
KIR SRL					
Certificado	Período certificado		Monto Certificado	Descuento Anticipo Financiero	Monto Certificado a Pagar
CAF	Agosto 2017		\$ 3.394.457,39	\$ -	\$ 3.394.457,39
CAO N° 1 2017	01/08/2017	31/08/2017	\$ 1.206.432,49	\$ -241.286,49	\$ 965.146,00
CAO N° 2 2017	01/09/2017	30/09/2017	\$ 2.839.351,99	\$ -567.870,39	\$ 2.271.481,60
CAO N° 3 2017	01/10/2017	31/10/2017	\$ 1.229.093,61	\$ -245.818,72	\$ 983.274,89
CAO N° 4 2017	01/11/2017	29/11/2017	\$ 2.805.676,53	\$ -561.135,29	\$ 2.244.541,24
CAO N° 5 2017	30/11/2017	30/11/2017	\$ 5.396.581,28	\$ -1.079.316,23	\$ 4.317.265,05
CAO N° 6 2018	01/12/2017	31/12/2017	\$ 2.279.169,52	\$ -455.833,89	\$ 1.823.335,63
CAO ADICIONAL BED 1 - N° 1 2018	01/12/2017	31/12/2017	\$ 4.591.567,27	\$ -	\$ 4.591.567,27
CAO ADICIONAL BED 1 - N° 2/2018	01/01/2017	30/01/2017	\$ 4.591.567,27	\$ -	\$ 4.591.567,27
CAO ADICIONAL BED 2 - N° 1/2018	01/02/2018	28/02/2018	\$ 16.503.893,79	\$ -	\$ 16.503.893,79
Subtotal 2017 Certificación Original			\$ 16.871.593,29	\$ -2.695.427,12	\$ 14.176.166,17
Subtotal 2017 Certificación Adicional			\$ -	\$ -	\$ -
Total Certificación 2017			\$ 16.871.593,29	\$ -2.695.427,12	\$ 14.176.166,17
Subtotal 2018 Certificación Original			\$ 2.279.169,52	\$ -455.833,89	\$ 1.823.335,63
Subtotal 2018 Certificación Adicional			\$ 25.687.028,33	\$ -	\$ 25.687.028,33
Total Certificación 2018			\$ 27.966.197,85	\$ -455.833,89	\$ 27.510.363,96
Total General Certificación Original			\$ 19.150.762,81	\$ -3.151.261,01	\$ 15.999.501,80
Total General Certificación Adicional			\$ 25.687.028,33	\$ -	\$ 25.687.028,33
Total General Certificado de la Obra			\$ 44.837.791,14	\$ -3.151.261,01	\$ 41.686.530,13

Cuadro N° 7 – Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la documentación suministrada por la DGOINFU y SIGAF

Por la aplicación del procedimiento de redeterminación provisoria de precios se reconoció a la Contratista, un monto total de \$ 3.201.525,51 con el siguiente detalle: año 2017 \$ 584.782,84 en tano que para el año 2018 \$ 2.616.752,67.

En el cuadro N° 8 se detalla la certificación devengada durante el año 2017 y 2018, con sus correspondientes montos redeterminados.

Obra Física SIGAF N° 9965		
" Parque del Bajo - Helipuerto y Obras Civiles varias"		
Contratista: KIR SRL		
N° PRD	Período	Monto Redeterminación
286111	2017	\$ 248.573,00
321878	2017	\$ 336.209,84
Subtotal 2017		\$ 584.782,84
42250	2018	\$ 643.978,90
222773	2018	\$ 675.498,43
222785	2018	\$ 29.766,30
282686	2018	\$ 1.203.972,29
282708	2018	\$ 44.943,60
282715	2018	\$ 18.583,15
Subtotal 2018		\$ 2.616.742,67
Total Redeterminaciones de Obra		\$ 3.201.525,51

Cuadro N° 8 – Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la documentación suministrada por la DGOINFU y SIGAF

El monto total devengado de la obra, en virtud de la información precedentemente expuesta fue de \$ 45.088.055,64, correspondiéndose el 36% a la certificación original, el 57% a la certificación de adicionales de obra y el 7% a las redeterminaciones de precios.

Cabe destacar que el monto total devengado para el año 2018, objeto de examen de la presente auditoría representa el 67% de la obra y asciende a \$ 30.127.106,63, de acuerdo al siguiente detalle de certificación que se expone en el cuadro N° 9:

Licitación Pública N° 792/SIGAF/2017 "Parque del Bajo - Helipuerto y Obras civiles varias" Contratista: KIR SRL		
Certificación de Obra - Año 2018	Monto Certificado a Pagar	% Incidencia / Certificación Año 2018
Original	\$ 1.823.335,63	6%
Adicional	\$ 25.687.028,33	85%
Redeterminación de Precios	\$ 2.616.742,67	9%
Total Certificación Obra Año 2018	\$ 30.127.106,63	100%

Cuadro N° 9 – Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la documentación suministrada por la DGOINFU y SIGAF

En el período 2018, el total devengado ascendió a \$30.127.106,63, el cual se expone detalladamente a continuación:

Fecha Imputacion	PRD/CAO N°	Detalle	Beneficiario	Monto devengado
21/2/2018	49447	Original N° 6 - LP 792/2017	KIR SRL.	\$ 1.823.335,63
6/3/2018	42250	Red. De Precios - RP 1 S/ CERT 4 A 6 OB	KIR SRL.	\$ 643.978,90
2/5/2018	198059	Adicional N° 1 - CAO 1 LP N° 792/2017	KIR SRL.	\$ 4.591.567,27
2/5/2018	198070	Adicional N° 1 - CAO 2 - LP N° 792/2017	KIR SRL.	\$ 4.591.567,27
13/8/2018	222773	Red. De Precios - RP 1 S/ CERT 1 Y 2 BED 1 (1-2)	KIR SRL.	\$ 675.498,43
13/8/2018	222785	Red. De Precios - RP 1 S/ CERT 1 Y 2 BED 1 (2-2)	KIR SRL.	\$ 29.766,30
17/9/2018	416897	Adicional N° 2 - LP 792/2017	KIR SRL.	\$ 16.503.893,79
2/10/2018	282686	Red. De Precios - RP 1 S/ CERT 1 Y 2 BED 2 (1-3)	KIR SRL.	\$ 1.203.972,29
2/10/2018	282708	Red. De Precios - RP 1 S/ CERT 1 Y 2 BED 2 (2-3)	KIR SRL.	\$ 44.943,60
PRD	282715	Red. De Precios - Red. De Precios - RP 1 S/ CERT 1 Y 2 BED 2 (3-3)	KIR SRL.	\$ 18.583,15
Total devengado 2018				\$ 30.127.106,63

Cuadro N° 10 – Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la documentación suministrada por la DGOINFU y SIGAF

Ampliación de Plazo Contractual N° 1 – Expediente Electrónico N° 27564951-DGOINFU-2017

Con fecha 01/11/2017 la contratista solicitó por Nota la extensión del plazo de obra de dos (2) meses explicitando los motivos, que a continuación se detallan:

- *... "Al comenzar las tareas correspondientes al replanteo se encontraron numerosas interferencias para cumplir con el proyecto originalmente licitado, las cuales no figuraban en planos, provocando cambios de proyecto y de resoluciones técnicas.*
- *La contratista no contaba con la totalidad de la superficie a intervenir en el sector correspondiente a la implantación de las pistas de aterrizaje y estacionamiento del Helipuerto debido a los atrasos en la obra de la nueva traza de la Av. La Rábida".*
- *El sector de la pista de aterrizaje sufrió imprevistos que retrasaron el avance de las tareas como la definición con relación a los tendidos de media y alta tensión que pasan por debajo de la pista, la provisión de tosca, cambios de proyecto y aparición de tabiques que generaron rehacer trabajos de entoscado realizado.*
- *Que en la licitación no se encontraba contemplada la iluminación correspondiente a las pistas y que esta contratista se encuentra cotizando las mismas en base al plano aprobado por la ANAC.*
- *Que las lluvias acaecidas, provocaron disminución de las horas laborales efectivas e impidieron los trabajos en sus días posteriores en los meses de Agosto, Septiembre y Octubre ...".*

El 27/12/2017 se emite la Resolución N° 128-SSOBRAS-2017 mediante la cual se convalidó la ampliación de plazo N° 1 de la obra por treinta y tres (33) días corridos, siendo la nueva fecha de finalización de Obra el 31/12/2017.

Asimismo, se aprobó el nuevo plan de trabajo y curvas de inversión.

Ampliación de Plazo Contractual N° 2 – Expediente Electrónico N° 30122878-DGOINFU-2017

Con fecha 27/12/2017 la contratista solicitó la extensión del plazo de obra de 31 días por los motivos que a continuación se detallan:

- *... "A raíz de que las interferencias encontradas debajo del terreno, las cuales no figuraban en planos, provocaron cambios de proyecto y de resoluciones técnicas.*
- *A su vez, los días de lluvias acaecidas, provocaron disminución de las horas laborales efectivas e impidieron los trabajos en sus días posteriores durante el mes de noviembre.*

- *Atrasos en la obra de la nueva traza de la Av. La Rábida que no permitía ampliar el sector de obra de la plataforma de pista del helipuerto.*

El 26/01/2018 se emite la Resolución N° 6-SSOBRAS-2018 mediante la cual se convalidó la ampliación de plazo N° 2 por treinta y uno (31) días corridos, siendo la nueva fecha de finalización de obra el 31/01/2018..."

Asimismo, se convalidó el nuevo plan de trabajo y curvas de inversión.

Ampliación de Plazo Contractual N° 3 – Expediente Electrónico N° 04384757-DGOINFU-2018

Mediante la Resolución N° 63-SSOBRAS-2018 del 31/08/2018 se convalidó una ampliación de plazo de obra de veintiocho (28) días corridos siendo la nueva fecha de finalización de obra el día 28/02/2018.

Creación de Ítems, Balance de Economías y Demasías (BED) N° 1 y Ampliación de Plazo Contractual – Expediente Electrónico N° 27766233-DGOINFU-2017

En el registro de solicitud de cambio N° 1 de fecha 26/12/2017, que integra el IF-2018-04873755-DGOINFU, se expuso y precisó el detalle y descripción que motivó y justificó la creación de los ítems nuevos por la falta de previsión de los mismos en la obra de licitación básica, así como también las economías y demasías de los ítems generadas por los cambios producidos en el proyecto.

En el IF N° 2018-04831925-DGOINFU la Inspección de Obra describe las circunstancias que motivaron cada uno de los temas que constituyen Balance de Economías y Demasías N° 1 y del mismo se extrae que la mayoría de los adicionales se debieron a la solicitud realizada por Casa Militar (IF-2018-6125528-DGOINFU) en relación a modificaciones del proyecto que no estaban previstas en la licitación base, tanto relacionadas a las necesidades de la Torre de Control como al entorno de la pista; y a la gran cantidad de señalización luminosa diurna y nocturna que añadió la ANAC (IF-2018-5744976-DGOINFU) en la plataforma del Helipuerto que no estaba incluida.

El análisis del balance de las economías, demasías y la creación de ítems nuevos se exponen en el cuadro N° 11.



“2021- Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Adicional de Obra y Balance de Economías y Demasías N° 1 - Lic. Pub. N° 792/2017						
	N° ITEM	Descripción Adjudicación	Economía	Demasia	Balance \$ 16.972.286,96	Variación 100%
Modificación de Items	005.01.	T5 MURO DE LADRILLO CERAMICO HUECO 8X18X33 CM	\$ -48.508,00		\$ 0,00	-100,00%
	006.02.	ASLACION HIDROFUGA CUBIERTA	\$ -27.206,76		\$ 0,00	-100,00%
	007.01.	AZOTADO HIDROFUGO Y REVOQUE GRUESO BAJO REVESTIMIENTO	\$ -5.923,39		\$ 8.885,13	-40,00%
	007.02.	REVOQUE INTERIOR, JAHARRO Y ENLUCIDO DE YESO	\$ -91.093,44		\$ 0,00	-100,00%
	009.01.	PISO VINILICO EN ROLLO	\$ -38.412,93		\$ 62.302,88	-38,14%
	010.01.	ZÓCALO VINILICO	\$ -7.682,65		\$ 10.905,93	-41,33%
	013.01.05.	V02 (0.90X1.20MTS DE ABRIR - ALUMINIO ANODIZADO NEGRO)	\$ -9.861,32		\$ 19.722,64	-33,33%
	013.01.08.	H01 PUERTA CHAPA DE SERVICIO	\$ -11.503,29		\$ 0,00	-100,00%
	013.01.09.	H02 ESCALERA EXTERIOR	\$ -6.064,43		\$ 0,00	-100,00%
	014.03.02.	DETECTORES DE HUMO	\$ -7.546,65		\$ 22.639,95	-25,00%
	015.01.08.	L01-ARTEFACTOS DE ILUMINACION INTERIOR TIPO Halley Lucciola o equivalente	\$ -15.364,85		\$ 0,00	-100,00%
	015.01.09.	L02-ARTEFACTOS DE ILUMINACION INTERIOR TIPO LED TOP 40w Lucciola o equivalente	\$ -46.334,16		\$ 34.010,52	-57,67%
	015.01.13.	ARTEFACTO DE ILUMINACION EMERGENCIA	\$ -22.048,56		\$ 0,00	-100,00%
	016.01.	SPLIT FRIO/CALOR 3000FR (comedor,dormitorio y sala de esparcimiento)	\$ -38.310,79		\$ 38.310,79	-50,00%
	018.03.	CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE	\$ -11.845,69		\$ 284.296,58	-4,00%
	003.01.01.	PLATEA		\$ 31.789,36	\$ 488.761,46	6,96%
	003.01.02.	TABIQUE		\$ 507.193,41	\$ 1.307.957,24	63,34%
	003.01.03.	VIGAS		\$ 126.527,57	\$ 168.975,53	298,08%
	003.01.04.	LOSAS		\$ 107.740,12	\$ 336.887,54	47,02%
	013.01.10.	H03 REJILLA GUARDAGANADO		\$ 17.425,20	\$ 26.137,80	200,00%
	016.02.	SPLIT FRIO/CALOR 4500FR (Oficina de control)		\$ 42.710,71	\$ 85.421,42	100,00%
	017.01.	DEMARCAÇÃO PLATAFORMA DE ATERRAJE, PLATAFORMAS DE ESTACIONAMIENTO Y CALLES DE RODAJE		\$ 93.850,74	\$ 139.189,26	207,00%
		Subtotal Modificación de Items: Economías y Demasías	\$ -387.706,91	\$ 927.237,10	\$ 539.530,19	
Creación de Items Nuevos	005.02.	TABIQUE EN CONST EN SECO C/ LANA DE VIDRIO		\$ 116.614,47		100,00%
	015.15.	ARTEFACTO DIMIZERABLE 60X60 PANEL LED "ELEGANTE PAL 204"		\$ 17.970,40		100,00%
	015.16.	ARTEFACTO EXTERIOR DE APLICAR "TRIAN AL0013"		\$ 19.597,84		100,00%
	015.17.	ARTEFACTO INTERIOR CON TUBO LED 2X18W "MARE"		\$ 2.011,06		100,00%
	015.18.	ESTANTE FLOTANTE MELAMINA BLANCA CON TIRA DE LED BAJO MESA		\$ 7.288,51		100,00%
	015.19.	BATERIA PARA ILUMINACION DE EMERGENCIA		\$ 18.989,28		100,00%
	018.03.01.81.	CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE		\$ 44.421,34		100,00%
	019.01.	PROV Y COLOC DE LONAS VINILICAS		\$ 108.903,06		100,00%
	020.01.	PROV E INST DE ARTEFACTOS DE ILUM PARA PISTA HELIPUERTO		\$ 4.437.386,85		100,00%
	021.01.	BASE Y ARO PARA INDICADOR DE DIRECCION DE VIENTO Y CORDONES DE HORMIGON TIPO FLECHA		\$ 175.928,01		100,00%
	021.02.	CANALIZACIONES EXTERIORES E/ PISTA Y TORRE DE CONTROL (10 CAÑOS PVC 2" GRIS CAT 10) CON CAMA DE ARENA PROTEC SUPERIOR DE LADRILLOS Y MALLA IDENTIFICACION SEGUN PROYECTO PRESENTADO. INCLUYE CAÑERIA VACIA PARA ESTACION METEOROLOGICA		\$ 149.527,25		100,00%
	021.03.	CANALIZACIONES EXTERIORES E/ CAJAS, TRANSFORMADORES Y ARTEFACTOS DE ILUMINACION (5 CAÑOS PVC 2" GRIS CAT 10) CON CAMA DE ARENA PROTEC SUPERIOR DE LADRILLOS Y MALLA IDENTIFICACION SEGUN PROYECTO PRESENTADO		\$ 176.441,86		100,00%
	021.04.	CANALIZACIONES EXTERIORES ALREDEDOR DE PISTA (CAÑERIA MONOTUBO DIAM 50) EN EL INT DE LA VIGA PERIMETRAL		\$ 170.280,50		100,00%
	021.05.	CAMARAS DE PASE 60X60 CON TAPA DE HORMIGON		\$ 37.425,32		100,00%
	022.01.	EXCAVACION Y DEMOLICION		\$ 136.985,42		100,00%
	022.02.	VIGAS METALICAS		\$ 314.774,91		100,00%
	022.03.	TOMADO DE JUNTAS LOSA		\$ 7.740,00		100,00%
	022.04.	RELLENO DE TIERRA		\$ 80.463,19		100,00%
	023.01.	MUEBLE OFFICE CON PUERTAS (BAJO MESA Y 1 ESTANTE SUPERIOR)		\$ 18.415,65		100,00%
	023.02.	MESA GRIS MARA PROF 60CM H:2CM / ZOCALO 5 CM		\$ 8.644,26		100,00%
	023.03.	FRENTE DE PLACARD BLANCO (2 HOJAS CORREDIZAS) 1,00X2,40 CON 3 ESTANTES SIN CAJONERA		\$ 18.989,71		100,00%
	023.04.	FRENTE DE PLACARD BLANCO (2 HOJAS CORREDIZAS) 2,00X2,40 CON 3 ESTANTES SIN CAJONERA		\$ 25.971,75		100,00%
	023.05.	PASAMANOS ACERO INOX 50MM EN ESCALERA (1 LADO)		\$ 8.486,09		100,00%
	023.06.	BANQUINAS ESPESOR 10CM		\$ 1.416,15		100,00%
	023.07.	ESCRITORIO L DE 6,5 M X 4,13 M MELAMINA 25MM COLOR LISO CON REGRESO 50MM Y PERIL L ALUMINIO 1 PARA SALA DE CONTROL, SE COLOCARA SOBRE MENSULA PINTADAS CON ESMALTE SINTETICO		\$ 50.921,51		100,00%
	023.08.	SILLA DE OFICINA CON RUEDAS Y APOYA BRAZOS		\$ 37.411,62		100,00%
	023.09.	PINTURA INT LATEX MATE, SOBRE TABIQUERIA Y CIELORRASO JUNTA TOMADA		\$ 107.629,00		100,00%
	024.01.	MOVIMIENTO DE SUELO, DEMOLIC DE BASE, RETIRO Y NIVELACION ENTORNO MONUMENTO GARAY (-1.2M SOBRE NIVEL SUPERIOR)		\$ 461.018,42		100,00%
	025.01.	RETIRO Y RECOLOC DE TAPADE ACCESO		\$ 7.589,83		100,00%
	025.02.	ESCALERA TIPO GATO DE ACCESO		\$ 18.415,40		100,00%
	025.03.	PROV Y COLOC DE 1 BOMBA		\$ 197.318,23		100,00%
	026.02.	MARCO Y TAPA CHAPA SEMILLA DE MELON, TERMINACION CON ESMALTE SINTETICO, DIMENSION 0.85X0.6M		\$ 5.303,53		100,00%
	026.03.	MARCO Y TAPA CHAPA SEMILLA DE MELON, TERMINACION CON ESMALTE SINTETICO, DIMENSION 0.85X0.6M		\$ 27.731,82		100,00%
	027.01.	ESTRUCTURA DE SOPORTE, TAPAS DE METAL DESPLEGADO PESADO CON 1 TAPA PARA ACCESO, TERMINACION CON ESMALTE SINTETICO, DIMENSION 6.2X4.2M		\$ 137.924,70		100,00%
	027.02.	ESCALERA		\$ 219.039,16		100,00%
	028.01.	COLOC Y PROV DE SOLADO INTERTRABADO		\$ 585.279,53		100,00%
	028.02.	COLOC DE SOLADO DE LAJAS NEGRAS (RETIRADAS DE FUENTE) NO SE CONTEMPLA PROVISION		\$ 109.993,26		100,00%
	028.03.	DESPLAZAMIENTO BOCA IMPULSION PARA BOMBEROS A VEREDA		\$ 185.739,54		100,00%
		Subtotal Creación de Items Nuevos : Adicionales	\$ -	\$ 8.255.897,44	\$ 8.255.897,44	
		Total Obra + BED 1 (Economías + Demasías + Adicionales)		\$ 8.255.897,44	\$ 25.767.714,59	
		Variación de Obra respecto al monto Adjudicado				51,82%

Cuadro N° 11 – Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la documentación suministrada por la DGOINFU y SIGAF

El 01/03/2018 la DGTALMDUyT mediante IF-2018-06647070-DGTALMDUYT, remitió los actuados de la presente licitación y solicitó la intervención a la Procuración General de la Ciudad conforme lo establecido en el Decreto 752/08, inc. 4, a los efectos de obtener dictamen con carácter previo al acto administrativo que se proyecta, toda vez que en el presente caso se decide sobre una demasía de un BED de obra que supera el 20% del monto adjudicado.

El 06/04/2018 mediante IF-2018-10035858-PGAAYEP la Procuración General convalida el Balance de Economías y Demasías N° 1 con las observaciones que a continuación se detallan:

- a) *Es condición para la suscripción del acto proyectado la previa agregación de la previsión presupuestaria pertinente por el total del monto comprometido.*
- b) *Conforme lo establece el artículo 4º del Anexo I del Decreto N° 127/GCBA/14, los adicionales y modificaciones de obra serán aprobados a valores de la última redeterminación aprobada.*
- c) *Deberá requerirse a la contratista que amplíe el monto de la garantía de adjudicación en la proporción correspondiente.*
- d) *Atento lo observado respecto del artículo 5º del proyecto de Acto Administrativo, deberá incorporarse un informe técnico de autoridad competente del cual surja el monto a reconocer en concepto de redeterminaciones de precios.*

El 19/04/2018 se emitió la Resolución N° 29-SSOBRAS-2018, habiéndose dado cumplimiento a las observaciones precedentemente detalladas en el IF-2018-10035858-PGAAYEP por parte de la DGOINFU, mediante la cual se convalidó la demasía del BED N° 1 que ascendió a la suma de pesos nueve millones ciento ochenta y tres mil ciento treinta con treinta y un centavos (\$ 9.183.130,31), la economía que ascendió a la suma de pesos trescientos ochenta y siete mil setecientos doce con noventa centavos (\$ 387.712,90.-) y los adicionales de obra que ascendieron a pesos ocho millones setecientos noventa y cinco mil cuatrocientos diecisiete con cuarenta y un centavos (\$ 8.795.417,41) que representa un 51,82 % del contrato original conforme al IF 2018-10865891-DGOINFU.

Asimismo, se convalidó el nuevo plan de trabajos y la curva de inversión aprobados por IF-2018-10865959-DGOINFU.

Creación de Ítems, Balance de Economías y Demasías (BED) N° 2 y Ampliación de Plazo Contractual – Expediente Electrónico N° 04384757-DGOINFU-2018

En el registro de solicitud de cambio N° 3 de fecha 28/02/2018, que integra el IF-2018-17661405-DGOINFU, se inició el trámite para la aprobación de la

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

creación de ítems y del BED N° 2 en razón de que se habían producido modificaciones al proyecto que no estaban previstas en la licitación base resultando que la mayoría de los adicionales se debían a solicitudes realizadas por Casa Militar perteneciente a Casa de Gobierno de la Nación²⁰ y la ANAC²¹ (Administración Nacional de Aviación Civil) en relación a las necesidades de la Torre de Control como al entorno de la pista y al resto del Parque Colón, incluyendo su iluminación y seguridad perimetral según consta en el IF- 2018-5744796-DGOINFU.

El análisis del balance y las variaciones de las economías correspondientes al BED N° 2, se exponen en el cuadro N° 12.

Balance de Economías y Demasías N° 2 - Lic. Pub. N° 792/SIGAF/2017											
N° ITEM	Descripción	Adjudicados Obra Básica			Economía BED 2		Demasía BED 2		Balance - Obra Básica + BED N° 1 + BED N° 2	Variación BED N° 2	Variación Acumulada
		Cant.	P. Unitario	Total	Cant.	\$	Cant.	\$			
015.01.05.	CENTRAL DE TELEFONO (INCLUYE BOCAS Y DISTRIBUCIÓN)	5	\$ 110.426,30	\$ 552.131,50	5	-\$ 552.131,50			\$ 0,00	-100,00%	-100,00%
015.01.06.	CENTRAL CCTV + CAMARAS (INCLUYE BOCAS Y DISTRIBUCIÓN)	1	\$ 275.039,49	\$ 275.039,49	0,1198	-\$ 32.949,73			\$ 242.089,76	-11,98%	-11,98%
Total Modificación de Ítems Economías				\$ 827.170,99		-\$ 585.081,23					

Cuadro N° 12: Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la documentación suministrada por la DGOINFU y SIGAF

El análisis del balance y las variaciones de las demasías correspondientes al BED N° 2, se exponen en el cuadro N° 13.

Balance de Economías y Demasías N° 2 - Lic. Pub. N° 792/SIGAF/2017													
N° ITEM	Descripción	Adjudicados Obra Básica			Total Ítem Obra Básica + BED 1	Variación BED N° 1	Economía BED N° 2		Demasía BED N° 2		Balance Obra Básica + BED N° 1 + BED N° 2	Variación BED N° 2	Variación Acumulada
		Cant.	P.Unit	Total			Cant.	\$	Cant.	\$			
013.01.10.	H03 REJILLA GUARDAGANADO	4	\$ 2.178,15	\$ 8.712,60	\$ 26.137,80	200%			27,1	\$ 59.027,87	\$ 85.165,67	677,50%	877,50%
017.01.	DEMARCACIÓN PLATAFORMA DE ATERRIZAJE, PLATAFORMAS DE ESTACIONAMIENTO Y CALLES DE RODAJE	1	\$ 45.338,52	\$ 45.338,52	\$ 139.189,26	207%			3	\$ 136.015,56	\$ 275.204,82	300,00%	507,00%
Total Modificación Ítems Demasías					\$ 165.327,06					\$ 195.043,43	\$ 360.370,48		

Cuadro N° 13: Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la documentación suministrada por la DGOINFU y SIGAF

²⁰ IF-2018-18977496-SSOBRAS.

²¹ IF-2018-05744976-DGOINFU.

Cabe aclarar que respecto de la economía en el BED N° 2 correspondiente al ítem N° 015.01.06 – Central CCTV + Cámaras (incluye bocas y distribución) se verificó una inconsistencia entre el monto aprobado por Resolución N° 63-SSOBRAS-2018 por \$ 275.039,49 respecto al imputado en el SIGAF por \$ 32.949,72, producto de un error al economizar sólo el 0,1198% del ítem en el SIGAF cuando debió haberse economizado el 100% del ítem.

Como consecuencia de ello es que en el cuadro N° 11 correspondiente a las economías producidas en el BED N° 2 no se ve reflejado el monto de diferencia que correspondía economizarse por \$ 242.089,75 dado que la fuente de información utilizada para confeccionar los mismos fue la del SIGAF.

El análisis del balance y las variaciones de los nuevos ítems creados correspondientes al BED N° 2, se exponen en el cuadro N° 14.

“2021- Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Creación de Nuevos Items - Modificación de Obra BED N° 2					
N° ITEM	Descripción	Items Adicionales de Obra			Variación BED N° 2
		Cant.	P.Unit	Total	
013.02.01.B2.	RESTAURACION Y AMURADO DE COLUMNA CON BASE DE HORMIGON	30	\$ 4.709,76	\$ 141.292,80	100%
013.02.02.B2.	CABLEADO INTERNO, PROVISION Y COLOCACION DE PROYECTOR LED 200 W	30	\$ 14.178,73	\$ 425.361,90	100%
013.03.01.B2.	ZANJE A 0.70 M DE PROFUNDIDAD. RELLENO Y COMPACTACION	448,5	\$ 387,89	\$ 173.968,67	100%
013.03.02.B2.	CAMARA PARA TRITUBO 1.2 X 0.6	7	\$ 5.499,03	\$ 38.493,21	100%
013.03.03.B2.	CAÑO PVC 75 MM CON ACCESORIOS CLASE 10	328,9	\$ 359,76	\$ 118.325,06	100%
013.03.04.B2.	CAÑO PVC 50 MM CON ACCESORIOS CLASE 10	448,5	\$ 224,86	\$ 100.849,71	100%
013.03.05.B2.	CABLE SUBTERRANEO 2X10 MM	493,5	\$ 229,63	\$ 113.322,41	100%
013.03.06.B2.	CABLE SUBTERRANEO 3 X 25 MM	333,4	\$ 641,41	\$ 213.846,09	100%
013.03.07.B2.	TENDIDO DE CAÑERIA TRITUBO	613,5	\$ 177,70	\$ 109.018,95	100%
013.04.01.B2.	TABLERO	1	\$ 62.436,83	\$ 62.436,83	100%
013.04.02.B2.	JABALINA 1.5 ML CON TAPA DE ACCESO Y MEDICION CON PROTOCOLO DE PAT	30	\$ 4.644,00	\$ 139.320,00	100%
013.04.03.B2.	CANAleta	1	\$ 175.876,01	\$ 175.876,01	100%
013.05.01.B2.	TABIQUE	9,84	\$ 27.730,64	\$ 272.869,50	100%
013.05.02.B2.	MOVIMIENTO VALLADO PROVISORIO	394	\$ 325,00	\$ 128.050,00	100%
013.05.03.B2.	RETIRO DE REJA Y COLOCACION DE PORTON PARA CAMINO VEHICULAR	1	\$ 129.881,14	\$ 129.881,14	100%
013.05.04.B2.	PAÑOS NUEVOS DE REJA PERIMETRAL	12	\$ 72.713,44	\$ 872.561,28	100%
015.20.B2.	CANALIZACION DE LA CENTRAL DE TELEFONO	5	\$ 20.998,79	\$ 104.993,95	100%
015.21.B2.	NUEVA CENTRAL CCTV+CAMARAS (INCLUYE BOCAS Y DISTRIBUCION)	1	\$ 379.635,34	\$ 379.635,34	100%
015.22.B2.	CAMARAS MEGAPIXEL 1080P	1	\$ 401.940,91	\$ 401.940,91	100%
018.03.02.B2.	CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE	0,27	\$ 296.142,26	\$ 79.958,41	100%
018.04.B2.	TRASLADO DE NEW JERSEY	1	\$ 28.627,21	\$ 28.627,21	100%
020.02.B2.	BALIZAMIENTO PORTATIL	2	\$ 99.241,81	\$ 198.483,62	100%
024.02.B2.	RELLENO Y COMPACTACION DE ENTORNO TORRE DE CONTROL, MANGA, TERRAPLENES PISTA, CIRCULACION VEHICULAR, PARQUE GARAY Y RELLENO DE FUENTES (LA TOSCA LA PROVEE EL GCBA)	1	\$ 2.482.361,12	\$ 2.482.361,12	100%
024.03.B2.	RELLENO Y COMPACTACION PARQUE COLON (LA TOSCA LA PROVEE EL GCBA)	1	\$ 700.869,72	\$ 700.869,72	100%
024.04.B2.	DEMOLICION DE UNA FUENTE EN PARQUE COLON	1,5	\$ 124.170,99	\$ 186.256,49	100%
024.05.B2.	DEMOLICION, RETIRO DE ASFALTO RABIDA Y NIVELACION (INCLUYE LAS PERFORACIONES). SUPERFICIE 430 M2	1	\$ 697.733,72	\$ 697.733,72	100%
024.06.B2.	RETIRO DE INTERTRABADOS ORIGINALES DEL PARQUE COLON	1	\$ 57.375,28	\$ 57.375,28	100%
024.07.B2.	LOSA DE HORMIGON PARA ACCESO ALTERNATIVO	4,2	\$ 20.799,25	\$ 87.356,85	100%
024.08.B2.	COLOCACION Y PROVISION DE SOLADO INTERTRABADO PARA ACCESO ALTERNATIVO	39,5	\$ 1.042,34	\$ 41.172,43	100%
024.09.B2.	SISTEMA DE DESAGUE PLUVIAL, LIMPIEZA Y ADECUACION DEL SISTEMA EXISTENTE	1	\$ 117.500,73	\$ 117.500,73	100%
029.01.B2.	TENDIDO DE 2 TRITUBOS VACIOS DESDE TORRE CONTROL A TAPAS INSPECCION FIBRA OPTICA	44,5	\$ 1.785,52	\$ 79.455,64	100%
029.02.B2.	TENDIDO DE 8 CAÑOS DE 150MM DESDE CAMARA EXISTENTE EN GRUPO ELECTROGENO A CAMARA EXISTENTE EN CASA ROSADA SEGUN PLANO, LOS MATERIALES LOS PROOVERA CASA ROSADA	74,5	\$ 1.212,19	\$ 90.308,16	100%
030.01.B2.	TRASLADO DE GARITAS NORTE	1	\$ 26.859,98	\$ 26.859,98	100%
030.02.B2.	TRASLADO DE GARITAS SUR	1	\$ 26.880,74	\$ 26.880,74	100%
030.03.B2.	LOSA DE HORMIGON	3,02	\$ 20.799,25	\$ 62.813,74	100%
030.04.B2.	PROVISION Y COLOCACION DE GARDEN BLOCK PERIMETRAL A LA REJA Y CAMINO VEHICULAR + PERIMETRO CAMARAS Y GARITAS	443,45	\$ 1.036,85	\$ 459.791,13	100%
031.01.B2.	TABIQUE	5,62	\$ 27.730,64	\$ 155.846,20	100%
031.02.B2.	ESTRUCTURA DE SOPORTE, TAPAS DE METAL DESPLEGADO PESADO CON 1 TAPA PARA ACCESO, TERMINACION CON ESMALTE SINTETICO DIMENSION: 6.2 M X 4.2 M	1	\$ 331.019,27	\$ 331.019,27	100%
031.03.B2.	BLOQUES DE HORMIGON PARA RECUBRIR CAMARA (INCLUYE TAPA)	10,54	\$ 3.410,12	\$ 35.942,66	100%
032.01.B2.	PROV. DE PARQUIZACION (TEPES BERMUDA) Y COLOCACION - ZONA NORTE	8600	\$ 239,46	\$ 2.059.356,00	100%
032.02.B2.	TIERRA NEGRA, ESPESOR 10 CM - ZONA NORTE	860	\$ 1.608,93	\$ 1.383.679,80	100%
032.03.B2.	PROV. DE PARQUIZACION (TEPES BERMUDA) Y COLOCACION - ZONA SUR	5300	\$ 239,46	\$ 1.269.138,00	100%
032.04.B2.	TIERRA NEGRA, ESPESOR 10 CM - ZONA SUR	530	\$ 1.608,93	\$ 852.732,90	100%
033.01.B2.	PINTURA EXTERIOR	112	\$ 416,00	\$ 46.592,00	100%
033.02.B2.	PROV. Y COLOC. DE POLARIZADO TORRES DE CONTROL	46,25	\$ 4.580,60	\$ 211.852,75	100%
033.03.B2.	PROV. E INSTALACION DE ANTENA VHF	1	\$ 27.405,66	\$ 27.405,66	100%
034.01.B2.	CANTEROS	1	\$ 43.268,47	\$ 43.268,47	100%
034.02.B2.	PASAMANOS ACERO INOX 50MM Y REACONDICIONAMIENTO DE GUARDA RUEDA Y PASAMANOS EXISTENTE	1	\$ 114.508,90	\$ 114.508,90	100%
035.01.B2.	RETIRO DE TIERRA Y PASTO EN SECTOR A INTERVENIR	1	\$ 31.335,53	\$ 31.335,53	100%
035.02.B2.	ELEVACION DE TAPA DE ACCESO (H + 20CM)	1	\$ 119.733,01	\$ 119.733,01	100%
035.03.B2.	IMPERMEABILIZACION EXTERIOR CON MEMBRANA GEOTEXTIL	31,5	\$ 1.117,79	\$ 35.210,39	100%
035.04.B2.	RELLENO Y NIVELACION DE TOSCA	1	\$ 36.913,25	\$ 36.913,25	100%
035.05.B2.	PROV. Y COLOC. DE TIERRA NEGRA	1	\$ 18.208,26	\$ 18.208,26	100%
035.06.B2.	PROV. Y COLOC. DE PASTO	31,5	\$ 325,67	\$ 10.258,61	100%
Subtotal Creación Items Nuevos				\$ 16.308.850,36	

	Subtotal Economías BED N° 2	\$ -585.081,23
	Subtotal Demasías BED N° 2	\$ 195.043,43
	Subtotal Adicionales	\$ 16.308.850,36
	Total Modificación de Obra BED N° 2	\$ 15.918.812,56
	Variación respecto del monto adjudicado	93,79%
	Variación total (BED 1 + BED 2) respecto del monto adjudicado	145,61%

Cuadro N° 14: Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la documentación suministrada por la DGOINFU y SIGAF

El 16/07/2018 la DGTALMDUyT mediante IF-2018-19704104-DGTALMDUYT, remitió los actuados de la presente licitación y solicitó la intervención a la Procuración General de la Ciudad conforme lo establecido en el Decreto 752/08, inc. 4, a los efectos de obtener dictamen con carácter previo al acto administrativo que se proyecta, toda vez que en el presente caso se decide sobre una demasía de un BED de obra que supera el 20% del monto adjudicado.

El 09/08/2018 mediante IF-2018-10035858-PGAAYEP la Procuración General convalidó el Balance de Economías y Demasías N° 2 y la ampliación del plazo otorgada para la obra referida con las observaciones que a continuación se detallan:

- a) *Es condición para la suscripción del acto proyectado la previa agregación de la previsión presupuestaria pertinente por el total del monto comprometido.*
- b) *Conforme lo establece el artículo 4° del Anexo I del Decreto N° 127/GCBA/14, los adicionales y modificaciones de obra serán aprobados a valores de la última redeterminación aprobada.*
- c) *Deberá requerirse a la contratista que amplíe el monto de la garantía de adjudicación en la proporción correspondiente.*
- d) *Atento lo observado respecto del artículo 5° del proyecto de Acto Administrativo, deberá incorporarse un informe técnico de autoridad competente del cual surja el monto a reconocer en concepto de redeterminaciones de precios.*

El 31/08/2018 se emitió la Resolución N° 63-SSOBRAS-2018, habiéndose dado cumplimiento a las observaciones precedentemente detalladas en el IF-2018-10035858-PGAAYEP por parte de la DGOINFU, mediante la cual se convalidó la demasía del BED N° 2 que ascendió a la suma de pesos dieciséis millones quinientos tres mil ochocientos noventa y tres con cuarenta y nueve centavos, (\$ 16.503.893,49), la economía que ascendió a la suma de pesos ochocientos veintisiete mil ciento setenta y ocho centavos (\$ 827.170,98) y los adicionales por pesos quince millones seiscientos setenta y seis mil setecientos veintidós con cincuenta y un centavos (\$ 15.676.722,51), que representan un

92,36 % del contrato original y un acumulado del 148,18 %²² (IF -2018-22781110-DGOINFU).

Asimismo, se convalidó la tercera ampliación de plazo de obra de veintiocho (28) días corridos siendo la nueva fecha de finalización de obra el día 28/02/2018 y el nuevo plan de trabajos y la curva de inversión aprobados por IF-2018-22781152-DGOINFU.

Acta de Recepción Provisoria: 28/02/2018

El Acta de Recepción Provisoria se firmó el 28/02/2018, incorporándose al EE con fecha 09/09/2019 mediante IF-2019-28099675-GCABA-DGOINFU (Orden 70).

En dicho acto la Empresa KIR SRL hizo entrega y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires recibió en forma provisoria la obra "Parque del bajo - Helipuerto y Obras Civiles Varias" con las observaciones que constan en el Anexo I que serán completadas dentro de los primeros tres (3) meses de labrada la presente Acta. Asimismo, la empresa se comprometió a subsanar todos aquellos vicios ocultos que se detectaran, así como la reparación de las obras de acuerdo con lo indicado en los artículos 1.1.5 del Pliego de Condiciones Generales y 2.15 del Pliego de Condiciones Particulares, hasta la Recepción Definitiva, a los seis (6) meses a partir de la recepción provisoria.

A continuación, se detalla el listado de Observaciones que integraron el Anexo I del Acta de Recepción Provisoria:

Torre de Control:

- *Revisar dimerización de las luminarias 60 x 60 del piso superior.*

Helipuerto, perímetro exterior a Torre de Control:

- *Recorte de intertrabados contra cordón, completar donde corresponda.*
- *Limpieza de solado de lajas y escaleras.*
- *Sectores de rejillas y tapas con óxido, aplicar pintura antióxido en sectores oxidados, por ejemplo, en la reja de carga de combustible.*

Helipuerto, pistas:

- *Proveer e instalar las luces, papis, etc de la plataforma del Helipuerto Retirar el sistema de luces provisorio actual. Verificar PAT.*

²² El porcentaje acumulado del 148,18 % contempló el monto de \$ 675.498,43 en virtud de lo aprobado en el Art. 6º de la presente resolución de conformidad a lo previsto en la Resolución 601/MHGC/2014 correspondiente a la Redeterminación Provisoria N°1 (7,68 % julio de 2017) aprobada mediante Resolución N° 3142-MHGC-2017.

Helipuerto, alrededores:

- Cumplir con el arreglo de las filtraciones de agua, como ser las especificadas en el informe con fecha 14/02/2018.
- Corregir las pendientes del terreno absorbente para evitar sectores anegados.
- Retirar la totalidad del cerco ENAS y reparar los daños realizados por el mismo en el solado.
- Limpieza integral sector Parque Colón.
- Terminar de pintar y colocar embellecedores en rejas del sector sur.
- Revisar luminarias perimetrales a las rejas, pintar y colocar tapas tabaqueras.
- Reja de ventilación del subte: limpieza de su interior y corrección de apoyos sobre estructura de ventilación existente. Eliminar hierros que sobresalen del muro de carga perimetral.

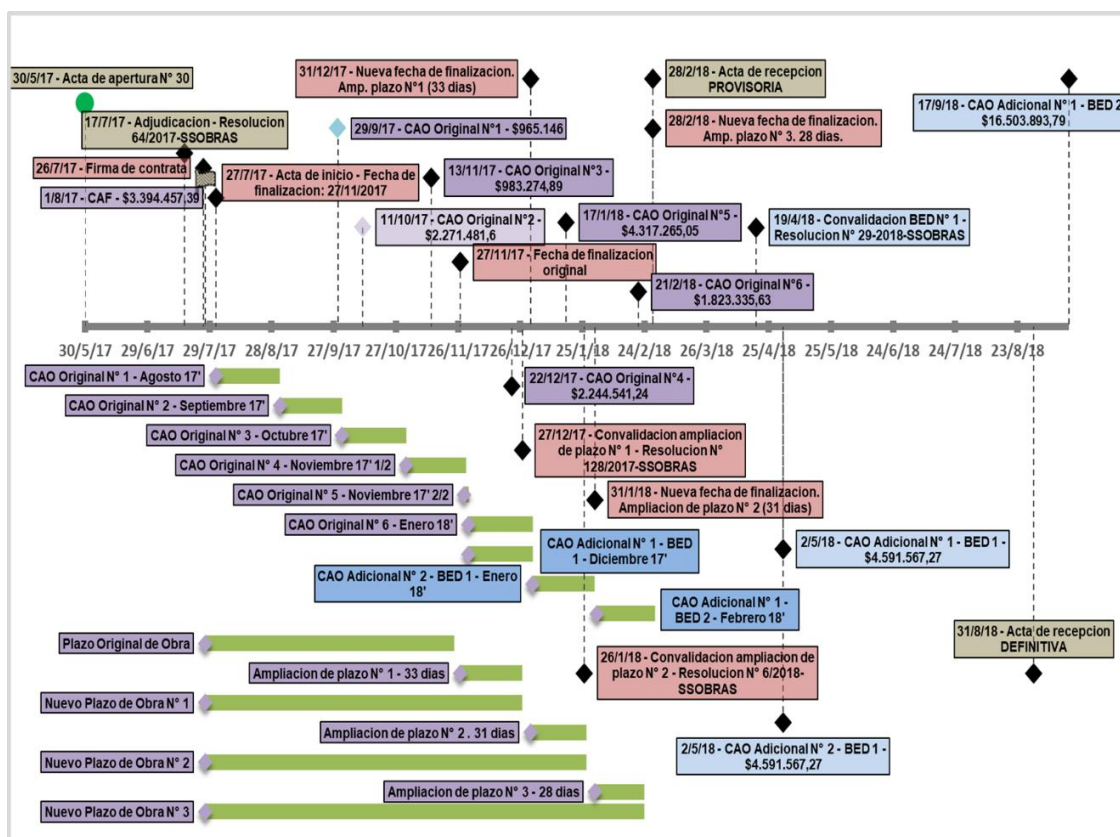
Acta de Recepción Definitiva: 31/08/2018

El Acta de Recepción Definitiva se firmó el 31/08/2018, incorporándose al EE con fecha 09/09/2019 mediante IF-2019-28099917-GCABA-DGOINFU (Orden 71).

En dicho acto la empresa KIR SRL hizo entrega y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires recibió en forma definitiva la obra correspondiente a "Parque del bajo - Helipuerto y Obras Civiles. La presente Acta se libró en cumplimiento del Art. 1.15.4 del Pliego de Condiciones Generales y el Art. 2.15 del Pliego de Condiciones Particulares.

Asimismo, se dejó constancia que la presente se suscribió ad referendum de su aprobación a través del acto administrativo ratificatorio por parte del Subsecretario de Obras del MDUyT, el cual se efectuó el 25/03/2019 mediante Resol-2019-233-GCABA-MDUyTGC.

Línea de tiempo Obra Licitación Pública N° 792/SIGA/2017



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la documentación suministrada por la DGOINFU y SIGAF

6.5.1.2. Licitación Privada de obra Menor N° 25/SIGAF/2017 “Desmante, Traslado y montaje en su nuevo sitio del Mástil de Casa Rosada” - Parque del Bajo - Expediente Electrónico N° 8668432-MGEYA-DGOINFU-2017. Contratista KIR S.R.L - Monto total adjudicado \$ 5.849.158,98.

La presente licitación alcanzó la mudanza del Mástil²³ Institucional del Parque Colón de la Casa Rosada, la restauración del mismo, así como también la construcción del basamento de hormigón armado, la construcción de una nueva sala de máquinas, y el traslado del equipamiento de tableros y elementos electromecánicos existentes, motivado por el desarrollo y ejecución de otras obras que conlleva el Parque del Bajo como ser la nueva traza de la Avda. La Rábida y la construcción del Nuevo Helipuerto Presidencial. Ver Anexo III – Fotos Mástil.

²³ Construido en el año 1998, de 40 metros aproximadamente y soporta una bandera de 10 x 15 mts.

En virtud de ello el Art. 2.1.1 del PCP estableció que el nuevo lugar de emplazamiento sería en el eje de la Avenida Paseo Colón, del lado sur del Parque Colón.

La documentación licitatoria previó el otorgamiento al adjudicatario de un Anticipo Financiero²⁴ del 20% del monto contractual que tramitó mediante Expediente N° 17090762-MGEYA-DGTALMDUYT- 2017.

En el cuadro N° 15 se sintetiza el desarrollo del proceso administrativo de la Licitación Privada de Obra Menor N° 25/SIGAF/2017 "Desmonte, Traslado y montaje en su nuevo sitio del Mástil de Casa Rosada – Parque del Bajo".

Licitación Privada N° 25/17 - "Desmonte, traslado y montaje de Mástil de la Casa Rosada - Obra Parque el Bajo"	
Inicio del Trámite por la DGOINFU	11/04/2017
Expediente Electrónico N°	2017- 8668432-MGEYA-DGOINFU
Aprobación de Pliegos y Llamado	DI-2017-41-DGOINFU Fecha: 29/05/2017
Fecha de Apertura de Ofertas	09/06/2017
Presupuesto Oficial	\$ 4.682.523,90
Plazo de Ejecución de Obra	DOS (2) MESES contados a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio de los trabajos
Marco Normativo	Ley N° 13.064
Procedimiento Licitatorio	Licitación Privada Obra Menor
Sistema de Contratación	Ajuste Alzado
Circulares:	Sin Consulta N° 1 Fecha: 31/05/2017. Fija fecha de visita a obra para el 05/06/2017
Acta de Apertura	N° 31/2017 Fecha: 09/06/2017
Ofertantes - Monto Oferta	FOROBRA SA \$ 5.317.416,18
	KIR SRL \$ 5.840.154,98
	VILLAREX SA \$ 6.644.056
(Variación Presupuesto Oficial)	\$ 1.157.631,08 (24,72%)
Acta de Preadjudicación	N° 36/2017 Fecha: 13/07/2017
Adjudicación	RESOL-2017-68-SSOBRAS Fecha: 21/07/2017
Adjudicatario	KIR SRL
Monto Adjudicado	\$ 5.840.154,98
Ofertas Desestimadas	Del informe técnico se desprende que la empresa "FOROBRA SA" no cumple con el punto 2.9.4 inciso 23 y anexo 11 del PCP; al presentar análisis de costos sin respetar modelo y no presentar los índices asociados en los materiales en los análisis de precios, siendo su falta total o parcial causal de desestimación de la oferta
Suscripción Contrata	28/07/2017
Suscripción Acta de Inicio	31/07/2017
Ampliación de Plazo Contractual N° 1	RESOL-2017-112-SSOBRAS Fecha: 29/11/2017 - Ampliación 61 días
Nueva Fecha Finalización de Obra - 1° Ampliación	30/11/2017
Ampliación de Plazo Contractual N° 2	RESOL-2018-1-SSPROY - Ampliación por 31 días corridos Fecha: 04/01/2018
BED N° 1 - Aprobación	RESOL-2018-22-SSOBRAS Fecha: 26/03/2018
BED N° 1 - Monto	\$ 779.888,42
Nueva Fecha Finalización de Obra - 2° Ampliación	31/12/2017
Acta de Recepción Provisoria	Fecha: 31/12/2017
Acta de Recepción Definitiva	Fecha: 31/07/2018

Cuadro N° 15 – Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la documentación suministrada por la DGOINFU mediante Nota AGCBA N° 239/20 y N° 660/20 y SIGAF

²⁴ Artículo 2.10.2 del PCP.

La certificación de obra, a valores básicos de contrato, se detalla a continuación en el cuadro N° 16.

Licitación Privada Obra Menor N° 25/2017					
Desmonte, traslado y montaje del Mástil de la Casa Rosada					
KIR SRL					
Certificado	Periodo certificado		Monto Certificado	Descuento Anticipo Financiero	Monto Certificado a Pagar
CAF	ago-17		\$ 1.168.030,99		\$ 1.168.030,99
CAO N° 1 2017	01/08/2017	31/08/2017	\$ 505.784,20	-\$ 101.156,84	\$ 404.627,36
CAO N° 2 2017	01/09/2017	30/09/2017	\$ 399.233,25	-\$ 79.846,65	\$ 319.386,60
CAO N° 3 2017	01/10/2017	31/10/2017	\$ 54.950,41	-\$ 10.990,08	\$ 43.960,33
CAO N° 4 2017	01/11/2017	30/11/2017	\$ 1.394.857,35	-\$ 278.971,47	\$ 1.115.885,88
CAO N° 5 2017	01/12/2017	31/12/2017	\$ 3.485.329,78	-\$ 697.065,95	\$ 2.788.263,83
CAO ADICIONAL BED 1 - N° 1	01/12/2017	31/12/2017	\$ 779.888,43	\$ 0,00	\$ 779.888,43
Subtotal Año 2017 Certificación Original			\$ 7.008.185,98	-\$ 1.168.030,99	\$ 5.840.154,99
Subtotal Año 2017 Certificación Adicional			\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Total Certificación Año 2017			\$ 7.008.185,98	-\$ 1.168.030,99	\$ 5.840.154,99
Subtotal Año 2018 Certificación Original			\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Subtotal Año 2018 Certificación Adicional			\$ 779.888,43	\$ 0,00	\$ 779.888,43
Total Certificación Año 2018			\$ 779.888,43	\$ 0,00	\$ 779.888,43
Total General Certificación Original			\$ 7.008.185,98	-\$ 1.168.030,99	\$ 5.840.154,99
Total General Certificación Adicional			\$ 779.888,43	\$ 0,00	\$ 779.888,43
Total General			\$ 7.788.074,41	-\$ 1.168.030,99	\$ 6.620.043,42

Cuadro N° 16 – Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la documentación
Suministrada por la DGOINFU y SIGAF

El monto total devengado de la obra, en virtud de la información precedentemente expuesta fue de \$ 6.620.043,42, correspondiéndose el 88,22% a la certificación original y el 11,78% a la certificación de adicionales de obra.

Cabe destacar que el monto total devengado para el año 2018, objeto de examen de la presente auditoría representa el 11,78% de la obra y asciende a \$ 779.888,43 correspondiente al CAO N° 1/2018.

Ampliación de Plazo Contractual N° 1 – Expediente Electrónico N° 22626138-MGEYA-DGOINFU-2017

Con fecha 28/09/2017 mediante OS N° 11 la inspección de obra otorgó a la contratista 61 días corridos de ampliación de plazo de la obra de referencia, resultando el 28/11/2017 la nueva fecha de finalización de la misma.

La ampliación de plazo de obra N° 1 resultó necesaria en función de las situaciones surgidas que modificaron el alcance del contrato de obra base en particular la referida al reposicionamiento del mástil debido a interferencias aéreas y subterráneas detectadas en el lugar de emplazamiento previsto en el Art. 2.1.1 del PCP de acuerdo informado por el inspector de obra en el IF-2017-24801753 –DGOINFU, quedando supeditado el posicionamiento final a la opinión y decisión a la que arriben los diferentes actores intervinientes, siendo estos el área de Proyectos de la DGIURB (Dirección General de Infraestructura

Urbana), la ANAC (Administración Nacional de Aviación Civil) y el Estado Nacional.

El 29/11/2017 se emite la Resolución N° 112-SSOBRAS-2017 mediante la cual se convalidó la ampliación de plazo N° 1 por 61 (sesenta y un) días corridos, siendo la nueva fecha de finalización de obra el 30/11/2017.

Asimismo, se convalidó el nuevo plan de trabajo y curvas de inversión detallados en el IF- 2017-24992454-DGOINFU.

Ampliación de Plazo Contractual N° 2 – Expediente Electrónico N° 27565308-MGEYA-DGOINFU-2017

Con fecha 23/11/2017 la contratista solicitó por Nota la extensión del plazo de obra de 35 días explicitando los motivos, que a continuación se detallan:

- *Teniendo en cuenta que se realizó un primer estudio de suelo en el Parque Colón portón Sur con fecha 25/09/2017, junto con cateos en búsqueda del túnel del Tren de Carga según NP N° 12 de fecha 25/09/2017, y siendo que esta ubicación quedó sin efecto.*
- *El 03/11/2017, según OS N° 15, se definió la ubicación final del Mástil en Plaza de Mayo, a partir de esta fecha se comienza con las tareas.*
- *La inspección de obra nos solicitó retirar el Mástil existente en Plaza de Mayo según OS N° 13 de fecha 30/10/2017 y OS N° 18 de fecha 16/11/2017, siendo que esta tarea no forma parte de la esta Licitación y se realizaron el día 18/11/2017. A pedido de esta Inspección el Mástil retirado quedo acopiado en Parque Colon y no en Plaza de Mayo.*
- *Se realizó un nuevo estudio de suelo y se completó el cálculo de estructura para la fundación contemplando la nueva ubicación del Mástil y la metodología de fundación en relación a los valores obtenidos del estudio de suelo. Esta documentación se presentó a esta Inspección en la NP N° 17 de fecha 21/11/2017, siendo que se encuentra pendiente de aprobación.*
- *Al momento nos encontramos realizando en Plaza de Mayo la excavación para la fundación según la ubicación definida en la OS N° 15 de fecha 03/11/2017.*
- *Previo a la fundación se deberá fabricar a medida la jaula de pernos de anclaje según la propuesta de la memoria de cálculo estructural. Se debe tener en cuenta que la fabricación de la jaula es específica ya que los pernos de deben torneear (12 días) para luego enviarlos a realizar el proceso de galvanizado (8 días).*

- *Se modificará el tipo de hormigón según la memoria de cálculo con el fin de reducir los tiempos entre el colado y el montaje del mástil, siendo que de 28 días, se reduce a 15 días para obtener la resistencia solicitada en la memoria.*
- *Una vez realizado el montaje del mástil se realizará la puesta en marcha de la sala de máquinas y todos los ajustes necesarios para su funcionamiento.*

El 04/01/2018 se emite la Resolución N° 1/SSPROY/18 mediante la cual se convalidó la ampliación de plazo N° 2 por 31 (treinta y un) días corridos, que lleva la fecha de finalización de la obra al 31/12/2017.

Asimismo, se convalidó el nuevo plan de trabajo y curvas de inversión detallados en el IF- 2017-29092792- DGOINFU.

Creación de Ítems, Balance de Economías y Demasías (BED) N° 1 – Expediente Electrónico N° 03549961-DGOINFU-2018.

Mediante el registro de solicitud de cambio N° 1 de fecha 26/12/2017, que integra el IF-2018-05326491-DGOINFU, se inició el trámite para la aprobación de la creación de ítems en razón de que se habían producido modificaciones al proyecto que no estaban previstas en la licitación base debido al cambio de la ubicación final del mástil por pedido de la ANAC²⁵ según consta en el IF-2018-05313182-DGOINFU, siendo los que a continuación se detallan:

- *RELEVAMIENTO PLANIALTIMÉTRICO Y CATEOS (ítem 1.2): La ubicación final del mástil solicitado por el ANAC generó nuevos cateos.*
- *ESTUDIO DE SUELOS (IN 1.4): El cambio de ubicación del mástil por pedido de la ANAC generó nuevo estudio de suelo para su nueva ubicación.*
- *DEMOLICION Y RETIRO DE ESTRUCTURA PREEXISTENTE (IN 2.2) Al retirar el mástil ubicado en Plaza de Mayo se demolió y retiró la estructura del mismo y otra estructura preexistente adosada a la misma.*
- *RETIRO Y TRASLADO DEL MASTIL DE PLAZA DE MAYO (IN 4.3): Se tuvo que retirar el mástil de plaza de mayo porque en su misma ubicación fue reemplazado el mástil de la licitación.*
- *RETIRO DE MAQUINA DE IZAJE DE PLAZA DE MAYO (IN 4.4): Se tuvo que retirar la máquina de izaje existente del mástil de Plaza de Mayo para reemplazarla por la nueva de mayor potencia solicitada por pliego.*

²⁵ La ANAC observó una escasa distancia de 20 mts entre la pista de aterrizaje y el mástil a colocar según lo indicado en la licitación de la obra de referencia. Por lo tanto se consensuó con Presidencia de la Nación, la ubicación final del mástil en la Plaza de Mayo (IF-2018-06627391-DGOINFU).

- **CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE (ítem 6.3):** Corresponde al proporcional del monto total del BED N° 1

El análisis del balance y las variaciones de las demasías y adicionales de obra correspondientes al BED N° 1, se exponen en el cuadro N° 17.

Balance de Economías y Demasías N° 1 - Lic. Privada N° 25/2017									
N° ITEM	Descripción	Adjudicados Obra Básica				Demasía		Balance	Variación
		Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total	Cant.	\$		
001.02.	RELEVAMIENTO PLANIALTIMETRICO Y CATEOS	GL	1	\$ 16.044,64	\$ 16.044,64	1	\$ 16.044,64	\$ 32.089,28	100,00%
Subtotal Demasías BED N° 1							\$ 16.044,64		
N° ITEM	Descripción	Adjudicados Obra Adicional BED N° 1				Demasía		Balance	Variación
		UM	Cantidad	Precio Unitario	Total	Cantidad	\$		
001.4A.	ESTUDIO DE SUELOS	GL	1	\$ 55.594,43	\$ 55.594,43			\$ 55.594,43	100%
002.3A.	DEMOLICION Y RETIRO DE ESTRUCTURA PREXISTENTE	GL	1	\$ 259.055,79	\$ 259.055,79			\$ 259.055,79	100%
004.3A.	RETIRO Y TRASLADO DE MASTIL DE PLAZA DE MAYO	GL	1	\$ 400.982,30	\$ 400.982,30			\$ 400.982,30	100%
004.4A.	RETIRO DE MAQUINA DE IZAJE DE PLAZA DE MAYO	GL	1	\$ 44.551,35	\$ 44.551,35			\$ 44.551,35	100%
006.03.1A.	CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE	GL	0,02	\$ 182.996,04	\$ 3.659,92			\$ 3.659,92	100%
Subtotal Adicionales								\$ 763.843,79	
Total BED N° 1								\$ 779.888,43	
Variación respecto del monto de obra adjudicado								13,35%	

Cuadro N° 17: Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la documentación suministrada por la DGOINFU y SIGAF

El 26/03/2018 se emite la Resolución N° 22-SSOBRAS-2018 mediante la cual se convalidó la demasía y adicionales de obra del BED N° 1 que ascendió a la suma de pesos setecientos setenta y nueve mil ochocientos ochenta y ocho con cuarenta y dos centavos (\$ 779.888,42), que representan el 13,35 % de incremento al monto del contrato de obra base (IF- 2018-7950556-DGOINFU).

Asimismo, se convalidó el plan de trabajo y curva de inversión (IF-2018-7950630-DGOINFU).

Acta de Recepción Provisoria: 31/12/2017

El Acta de Recepción Provisoria se firmó el 31/12/2017 incorporándose EE con fecha 21/05/2020 mediante IF-2020-14034664-GCABA-DGINURB (Orden 51).

En dicho acto la Empresa KIR SRL hizo entrega y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires recibió en forma provisoria la obra "Parque del bajo – Movimiento del Mástil" con las observaciones que constan en el Anexo I que deberán ser completadas dentro de los primeros tres (3) meses de labrada la presente Acta. Asimismo, la empresa se comprometió a subsanar todos aquellos vicios ocultos que se detectaran, así como la reparación de las obras de acuerdo a lo indicado en los artículos 5.5 del Pliego de Condiciones Generales y 2.12.11 del Pliego de Condiciones Particulares, hasta la Recepción Definitiva, a los seis (6) meses a partir de la recepción provisoria.

A continuación, se detalla el listado de Observaciones que integraron el Anexo I del Acta de Recepción Provisoria:

- *Corregir pintura del mástil cercana al sector de accionamiento del sistema de izaje de la banderea.*
- *Completar nomenclatura tablero eléctrico y accionamiento de izaje.*
- *Presentar manual de accionamiento del sistema de izaje.*

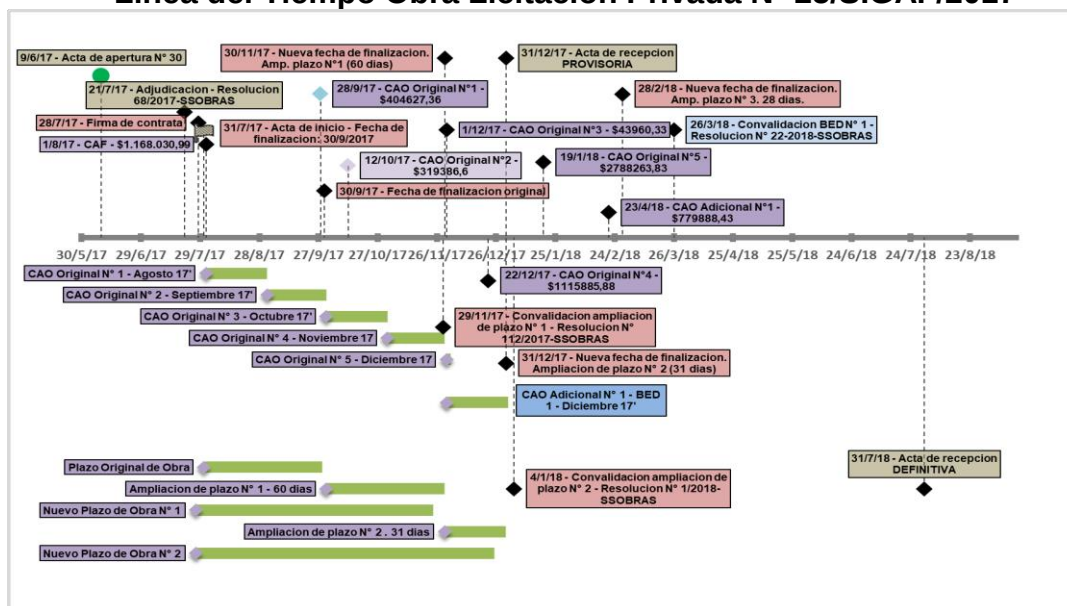
Acta de Recepción Definitiva: 31/07/2018

El Acta de Recepción Definitiva se firmó el 31/07/2018, incorporándose al EE con fecha 09/09/2019 mediante IF-2019-28104677-GCABA-DGOINFU (Orden 50).

En dicho acto la empresa KIR SRL hizo entrega y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires recibió en forma definitiva la obra correspondiente a "Parque del bajo – Movimiento del Mástil. La presente Acta se libró en cumplimiento del Art. 5.5 del Pliego de Condiciones Generales y el Art. 2.12.6 del Pliego de Condiciones Particulares.

Asimismo, se dejó constancia que la presente se suscribió ad referendum de su aprobación a través del acto administrativo ratificatorio por parte del Subsecretario de Obras del MDUyT, el cual no obra en los expedientes electrónicos remitidos por la DGOINFU.

Línea del Tiempo Obra Licitación Privada N° 25/SIGAF/2017



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la documentación suministrada por la DGOINFU y SIGAF

6.5.1.3. Sistema Buenos Aires Compras (BAC) – Contratación Directa - EXP N° 2018-06749256-MGEYA-DGTALMDUyT y EXP N° 2018-05363950-MGEYA-DGOINFU – "Servicio Contratación Trabajo de Restauración y Pátina sobre la escultura de Juana Azurduy" - Parque del Bajo

En el marco de las intervenciones y reconfiguraciones llevadas a cabo en la obra “Parque del Bajo”, la presente contratación directa estuvo destinada a los trabajos de restauración y pátina sobre la escultura de Juana Azurduy emplazada en frente al edificio del Centro Cultural Néstor Kirchner, siendo para la DGOINFU *tareas críticas para la correcta conservación del monumento, dado que se encontraba muy deteriorada (contaba con aberturas, orificios y grietas en la figura, manchas externas producidas por soldaduras internas, clavos residuales de la fundición, remaches de bronce y manchas de óxido de hierro, y excremento de paloma que deberían ser eliminadas previamente a la colocación de los químicos).*

Por lo expuesto precedentemente, el Director General de Infraestructura Urbana deja constancia que se propicia la contratación directa de “Restauración y Pátina para la escultura de Juana Azurduy”, al artista plástico original de la escultura Andrés Zerner, quien reúne todas las condiciones y el equipamiento necesario para realizar las tareas de acuerdo a los plazos requeridos.

En el cuadro N° 18 se sintetiza el desarrollo del proceso administrativo de la contratación directa de referencia:

Contratación Directa 281-0183-CDI18 - "Servicio Contratación Trabajo de Restauración y Pátina sobre la escultura de Juana Azurdy" - Parque del Bajo	
Inicio del Trámite por la DGOINFU	15/02/2018
Expediente Electrónico N°	2018-05363950-MGEYA-DGOINFU
Aprobación de Pliegos, TDR y llamado	Disposición 9-DGOINFU-2018 - Fecha: 02/03/2018
Fecha llamado	12/03/2018
Presupuesto Oficial	\$ 1.560.000,00
Forma de Pago	Dos cuotas: 30% la primera cuota y 70% la segunda, emitido el PRD y presentado en la Dirección General de Contaduría General del G.C.B.A.
Plazo de Ejecución de Obra	30 días hábiles a partir del perfeccionamiento del documento contractual
Marco Normativo	Ley N° 2.095, Art. 28 inciso 4° (Texto Consolidado por Ley N° 5.666)
Sistema de Contratación	Contratación Directa
Proceso de Compra	BAC N° 381-0183-CDI18
Circulares	Sin Consulta N° 1: Quita la obligación de presentar garantía de mantenimiento de oferta y de cumplimiento de contrato para compras menores, prevista en los TDR.
Acta de Apertura de Ofertas	Fecha: 12/03/2018
Informe Comisión Preadjudicación	IF-2018-07958217-DGOINFU Fecha: 15/03/2018
Adjudicación	Disposición 25-DGOINFU-2018 - Fecha: 26/03/2018
Adjudicatario	Andrés Zerner - CUIT 23-23047844-9
Monto Adjudicado	\$ 1.560.000,00
Suscripción Orden de Compra	381-3591-OC18 Fecha: 05/04/2018
Factura - 2° Cuota	Factura B N° 0002-00000003 del 03/05/2018 Importe \$ 1.092.000
PRD	N° 106944/2018 \$ 1.092.000 Fecha: 08/05/2018

Cuadro N° 18: Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la documentación suministrada por la DGOINFU y SIGAF

Para la contratación de referencia, el circuito de devengamiento y pago fue respaldado en los siguientes comprobantes:

Contratación Directa 281-0183-CDI18 - "Servicio Contratación Trabajo de Restauración y Pátina sobre la Escultura de Juana Azurduy" - Parque del Bajo				
Fecha Imputación PRD	PRD N°	Detalle	Beneficiario	Monto Devengado
13/04/2018	85033	Contratación Directa - N° EXP 6749256/18 - BAC - Pago N° 1	ANDRES ZERNERI	\$ 468.000,00
08/05/2018	106944	Contratación Directa - N° EXP 6749256/18 - BAC - Pago N° 2	ANDRES ZERNERI	\$ 1.092.000,00
Total devengado Año 2018				\$ 1.560.000,00

Cuadro N° 19: Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la documentación suministrada por la DGOINFU y SIGAF

6.5.1.4. Sistema Buenos Aires Compras (BAC) – Contratación Menor - EXP N° 2018-04892274- MGEYA-DGTALMDUYT y EXP N° 2018-03377813-MGEYA-DGOINFU - "Contratación de Servicios Profesionales Especializados en Instalaciones Electromecánicas" - Parque del Bajo

En el marco de la necesidad de contar con asesorías especializadas para el desarrollo de las Obras de Parque del Bajo, se propició la presente Contratación Menor, para contratar por sistema BAC, los servicios profesionales especializados en instalaciones electromecánicas, para la elaboración de proyectos, tareas de asesoría y asistencia a la inspección de obra para todas las obras en ejecución de la DGOINFU, especialmente la correspondiente al "traslado de mástil" de Casa Rosada.

En el cuadro N° 20 se sintetiza el desarrollo del proceso administrativo de la contratación menor de referencia:

"2021- Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Contratación Menor 381-0253-CME18 - "Contratación de Servicios Especializados Profesionales en Instalaciones Electromecánicas" - Parque del Bajo.	
Inicio del Trámite por la DGOINFU	22/01/2018
Expediente Electrónico N°	2018-03377813-MGEYA-DGOINFU
Aprobación de Pliegos, TDR y llamado	DI-2018-4-DGOINFU Fecha: 07/02/2018
Fecha llamado	16/02/2018
Presupuesto Oficial	\$ 150.000,00
Forma de Pago	Se realizará en 3 (tres) pagos, emitido el PRD y presentado en la Dirección General de Contaduría General del G.C.B.A. se efectivizará el pago por transferencia bancaria hacia una cuenta del Banco Ciudad de Buenos Aires, abierta por el adjudicatario previamente.
Plazo de Ejecución de Obra	90 (noventa) días, contados desde la firma de la Orden de Compra
Marco Normativo	Ley N° 2.095, Art. 38° (Texto Consolidado por Ley N° 5.666)
Sistema de Contratación	Contratación Menor
Proceso de Compra	381-0253-CME18
Acta de Apertura de Ofertas	16/02/2018
Ofertas Presentadas	RICARDO ADOLFO GALLARDO - \$ 140.000
	RAÚL JORGE ROVERANO - \$ 135.000
	CONSUELEC S.R.L. - \$ 139.000
Informe Comisión Preadjudicación	IF-2018-05777056-DGOINFU Fecha: 20/02/2018. El análisis técnico de ofertas realizado se basa en las Fichas Técnicas presentadas por BAC, las cuales permitieron apreciar la calidad de las ofertas, experiencia en la realización de trabajos similares, etc a saber: RICARDO ADOLFO GALLARDO: cumple lo solicitado en Términos de Referencia, RAÚL JORGE ROVERANO: No cumple lo solicitado en el punto 3.1 del Términos de Referencia, CONSUELEC S.R.L. : No cumple lo solicitado en el punto 3.1 del Términos de Referencia. Por orden de mérito Técnico, cumplir con los Términos de Referencia y contar con la experiencia en la realización de trabajos de este rubro específico es que se recomienda la contratación de la oferta correspondiente a RICARDO ADOLFO GALLARDO.
Adjudicación	DI-2018-7-DGOINFU Fecha: 01/03/2018
Adjudicatario	RICARDO ADOLFO GALLARDO
Monto Adjudicado	\$ 140.000,00
Suscripción Orden de Compra	381-1650-OC18 Fecha: 06/03/2018
Informe Técnico 2° Cuota	IF-2018-12529705-DGOINFU Fecha: 03/05/2018
Factura - 2° Cuota	B N° 0002-00000070 - Fecha: 05/05/2018 - Importe: \$ 46.666,62
PRD	N° 107306/2018 - Fecha 04/05/2018 - Importe: \$ 46.666,62
Informe Técnico 3° Cuota	IF-2018-15768504-DGOINFU Fecha: 05/06/2018
Factura - 3° Cuota	B N° 0002-00000072 - Fecha: 04/06/2018 - Importe: \$ 46.666,62
PRD	N° 147039/2018 - Fecha: 05/06/2018 - Importe: \$ 46.666,62

Cuadro N° 20: Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la documentación suministrada por la DGOINFU y SIGAF

Para la contratación de referencia, el circuito de devengamiento y pago fue respaldado con los siguientes comprobantes:

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Contratación Menor 381-0253-CME18 - "Contratación de Servicios Especializados Profesionales en Instalaciones Electromecánicas" - Parque del Bajo				
Fecha Imputación PRD	PRD N°	Detalle	Beneficiario	Monto Devengado
23/03/2018	57899	Contratación Menor - N° EXP 4892274/2018 - Pago N° 1	RICARDO ADOLFO GALLARDO	\$ 46.666,62
04/05/2018	107306	Contratación Menor - N° EXP 4892274/2018 - Pago N° 2	RICARDO ADOLFO GALLARDO	\$ 46.666,62
05/06/2018	147039	Contratación Menor - N° EXP 4892274/2018 - Pago N° 3	RICARDO ADOLFO GALLARDO	\$ 46.666,76
Total devengado Año 2018				\$ 140.000,00

Cuadro N° 21: Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la documentación suministrada por la DGOINFU y SIGAF

6.5.1.5. Sistema Buenos Aires Compras (BAC) – Licitación Pública - EX-2018-03235416-MGEYA-DGOINFU y EX- 2018-05035528-MGEYA-DGTALMDUyT - "Contratación de Servicios de Señalización Vial para la Nueva Avda. La Rábida" - Parque del Bajo

La presente licitación pública se propició en el marco de la necesidad de contar con un servicio de Señalización Vial para la nueva traza de la Avda. La Rábida – Obra Parque del Bajo, ubicada entre la Avda. Leandro N. Alem y la Avda. Paseo Colón.

Las tareas correspondientes a la señalización²⁶ no fueron previstas en el pliego original de la obra y resultaron de crítica importancia para el funcionamiento del tránsito y la seguridad vial de la zona, tanto para los vehículos como para los peatones.

En la figura N° 3 se expone el croquis del área de intervención:

²⁶ 896 CANALIZADORES DE TRANSITO - DELIMITADOR DE CARRIL VIAL Modelo: De 120 x 15 x 10 cm (largo/ancho/alto) aproximadamente, cordón de sección trapezoidal, inyectado con resinas plásticas de alta resistencia.



Figura Nº 3 - Fuente: IF-2018-03612752-DGOINFU

En el cuadro Nº 22 se sintetiza el desarrollo del proceso administrativo de la licitación pública de referencia:

Licitación Pública 381-0180-LPU18 - "Contratación de Servicio de Señalización Vial para la Nueva Avda. La Rábida" - Parque del Bajo	
Inicio del Trámite por la DGOINFU	19/01/2018
Expediente Electrónico Nº	EX-2018-03235416-MGEYA-DGOINFU
Aprobación de Pliegos, TDR y llamado	DI -2018-5-DGOINFU Fecha: 08/02/2018 - Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2018-04975105-DGOINFU) y el Pliego de Condiciones Técnicas (IF-2018-03612752-DGOINFU)
Fecha llamado	21/02/2018
Presupuesto Oficial	\$ 2.460.000,00
Forma de Pago	1) Contra entrega y montaje del 30 por ciento (30%) de la orden de compra, se certificará este avance. 2) Contra entrega y montaje del 70 por ciento (70%) de la orden de compra, se certificará este avance.
Plazo de Ejecución de Obra	30 días a partir de la fecha de firma de la Orden de Compra.
Encuadre Legal	Ley Nº 2.095, Art. 31º (Texto Consolidado por Ley Nº 5.666)
Sistema de Contratación	Licitación Pública
Proceso de Compra	381-0180-LPU18
Acta de Apertura de Ofertas	21/02/2018
Informe Comisión Preadjudicación	22/03/2018
Adjudicación	DI-2018-26-DGOINFU Fecha: 26/03/2018
Adjudicatario	NUVA S.A.C.I.F.I.
Monto Adjudicado	\$ 2.422.966,92
Suscripción Orden de Compra	381-3605-OC18 Fecha: 05/04/2018
Factura - 2º entrega y montaje	B Nº 0006-00000278 - Fecha: 04/05/2018 - Importe \$ 1.696.076,36
PRD	Nº 107288/2018 - Fecha: 08/05/2018 - Importe \$ 1.696.076,36

Cuadro Nº 22: Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la documentación suministrada por la DGOINFU y SIGAF

Para la contratación de referencia, el circuito de devengamiento y pago fue respaldado en los siguientes comprobantes:

Licitación Pública 381-0180-LPU18 - "Contratación de Servicio de Señalización Vial para la Nueva Avda. La Rábida" - Parque del Bajo				
Fecha Imputación PRD	PRD N°	Detalle	Beneficiario	Monto devengado
13/04/2018	85076	Lpub. BAC - N° EXP 5035528/2018 - Pago N° 1	NUVA S.A.C.I.F.I.	\$ 726.890,56
04/05/2018	107288	Lpub. BAC - N° EXP 5035528/2018 - Pago N° 2	NUVA S.A.C.I.F.I.	\$ 1.696.076,36
Total devengado 2018				\$ 2.422.966,92

Cuadro N° 23: Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la documentación suministrada por la DGOINFU y SIGAF

6.5.1.6. Sistema Buenos Aires Compras (BAC) – Contratación Menor - EX-2018-13715401-MGEYA-DGOINFU y EX-2018-13984698-MGEYA-DGTALMDUYT- "Contratación de Servicios de Señalización Vial para la Nueva Avda. La Rábida" - Parque del Bajo

La presente contratación menor se propició en el marco de la necesidad de contar con 12 canalizadores²⁷ de tránsito para una adecuada señalización vial de las Obras de "Parque del Bajo" en la Nueva traza de la Avda. La Rábida entre la Avda. Leandro N. Alem y la Avda. Paseo Colón, atento que *estas tareas no fueron previstas en el pliego original de la obra y resultan de crítica importancia para el funcionamiento del tránsito y la seguridad vial de la zona tanto para los vehículos como para los peatones.*

En el cuadro N° 24 se sintetiza el desarrollo del proceso administrativo de la licitación pública de referencia:

²⁷ Canalizador de Tránsito: fabricado en polietileno semirígido (PEMD) por sistema rotacional en una sola pieza. Bisagra para rotación hasta 180°. Apto para llenado con agua o arena. Carga 2". Descarga 1/2". Refletivos 3 por lados, 2 en la parte inferior de 95mm x 45 mm y 1 en su parte superior de 600mm x 25 mm. Altura: 80 cm. Base: 45 cm de ancho x 120 cm de largo. Peso: 10 Kg. Colores: Rojo o Blanco.

Contratación Menor 381-1443-CME18 - "Adquisición Canalizadores de Tránsito" - Parque del Bajo	
Inicio del Trámite por la DGOINFU	15/05/2018
Expediente Electrónico N°	EX-2018-13715401- MGEYA-DGOINFU
Aprobación de Pliegos, TDR y llamado	DI-2018-41-DGOINFU - PLIEG-2018-13706231-DGOINFU Fecha: 21/05/2018
Fecha llamado	31/05/2018
Presupuesto Oficial	\$ 30.000,00
Forma de Pago	Contra entrega del producto la Repartición adquirente emitirá un PRD (Parte de recepción definitiva).
Plazo de Entrega	diez (10) días corridos a contar desde la firma del contrato
Encuadre Legal	Ley N° 2.095, Art. 38° (Texto Consolidado por Ley N° 5.666)
Sistema de Contratación	Contratación Menor
Proceso de Compra	381-1443-CME18
Acta de Apertura de Ofertas	31/05/2018
Ofertas Presentadas	B.A.SANI S.A. - \$ 29.400 SERVEFER SRL - \$ 35.784
Informe Comisión Preadjudicación	IF-2018-19225225-DGOINFU Fecha: 11/07/2018 - Observaciones: B.A SANI S.A. No cumple lo solicitado en los Términos de Referencia (No está inscripto en el Rubro en el cual se realizó la Licitación)
Adjudicación	DI-2018-50-DGOINFU Fecha: 16/07/2018
Adjudicatario	SERVEFER S.R.L. - C.U.I.T. 30-65999989-3
Monto Adjudicado	\$ 35.874,00
Suscripción Orden de Compra	381-9461-OC18 Fecha: 19/07/2018
Remito - Entrega	N° 0002-00103469 Fecha: 02/08/2018 - IF-2018-21052375-DGOINFU Fecha: 02/08/2018
PRD	N° 208561-2018 Fecha: 02/08/2018 - Importe \$ 35.784

Cuadro N° 24: Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la documentación suministrada por la DGOINFU y SIGAF

Para la contratación de referencia, el circuito de devengamiento y pago fue respaldado en los siguientes comprobantes:

Contratación Menor 381-1443-CME18 - "Adquisición Canalizadores de Tránsito" - Parque del Bajo				
Fecha Imputación	PRD N°	Detalle	Beneficiario	Monto Devengado
01/08/2018	208561	Contratación Menor - N° EXP 13984698/2018 - Pago	SERVEFER SRL	\$ 35.784,00
Total Devengado Año 2018				\$ 35.784,00

Cuadro N° 25: Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la documentación suministrada por la DGOINFU y SIGAF

Cabe aclarar que los motivos y justificaciones invocadas por la DGOINFU que propiciaron la necesidad de contar con un servicio de señalización vial²⁸ y 12 canalizadores²⁹ de tránsito para una adecuada señalización vial de las Obras de "Parque del Bajo" en la Nueva traza de la Avda. La Rábida entre la Avda. Leandro N. Alem y la Avda. Paseo Colón, las cuales fueron contratadas por Sistema BAC en el año 2018, denotan falta de previsión en lo que respecta a la elaboración de los pliegos y de la planificación de la obra en general, poniendo de resalto que las cuestiones precedentemente mencionadas no encuentran su reflejo en el acápite de observaciones del presente informe por encontrarse fuera del período bajo examen.

7. OBSERVACIONES

Licitación Pública N° 792/SIGAF/2017 "Parque del Bajo – Helipuerto y Obras Civiles Varias".

7.1. Falta de previsión integral en el proyecto licitatorio de obra y en la confección de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas de modo que éstos reflejen la realización de la obra en todo su desarrollo.

La falta de previsión en la confección de los Pliegos licitatorios se motiva por la inobservancia del comitente a las Regulaciones Argentinas de Aviación Civil parte 155 (RAAC 155), referidas al diseño y habilitación de helipuertos, que conllevó en lo sucesivo a la aprobación de los adicionales de obra incluidos en los BED N° 1 y N° 2 para la ejecución, puesta en funcionamiento y posterior

²⁸ Licitación Pública - EX-2018-03235416-MGEYA-DGOINFU y EX- 2018-05035528-MGEYA-DGTALMDUYT.

²⁹ Contratación Menor - EX-2018-13715401-MGEYA-DGOINFU y EX-2018-13984698-MGEYA-DGTALMDUYT.

habitación del Helipuerto Presidencial (HPA) por parte de la autoridad competente ANAC.

7.2. Falta de integración e integridad de la documentación digitalizada que componen las actuaciones gestionadas por la DGOINFU referidas a la Licitación Pública N° 792/SIGAF/2017 "Parque del Bajo – Helipuerto y Obras Civiles Varias".

Del relevamiento de los Expedientes Electrónicos, formato digital, suministrados por la DGOINFU se detectaron un conjunto de falencias que denotan debilidad del sistema de control interno e integridad de la documentación que los conforman, las cuales se detallan a continuación:

7.2.1. EX-2017-08668992-MGEYA-DGOINFU

7.2.1.a) Se citan documentos que sirven como antecedente y/o fundamentación de lo tratado, pero no se encuentran incorporados al Expediente Electrónico³⁰.

7.2.1.b) No obra en el Expediente Electrónico la Constancia de Visita de Obra de las potenciales oferentes, llevada a cabo el 19/05/2017, según lo requerido en el inc. 24) del ítem. 2.3.4 del PCP.

7.2.1.c) No obra en el Expediente Electrónico la Resol-2019-233-GCABA-MDUyTGC del 25/03/2019 aprobatoria del Acta de Recepción Definitiva, correspondiente a la obra "Parque del Bajo - Helipuerto y Obras Civiles.

7.2.2. EX-2017-27766233-MGEYA-DGOINFU

7.2.2.a) El Expediente Electrónico suministrado por la DGOINFU³¹ contó con 60 N° de Órdenes, cantidad menor a los citados en el IF-2018-10870121-SSOBRAS que alude a los N° de Orden 81 y 82, lo cual denota falta de integridad y debilidad de control interno.

7.2.2.b) La inclusión de los documentos no respeta la cronología de su presentación y/o confección³², por lo tanto, no conforma un conjunto ordenado como exige la normativa vigente.

7.2.2.c) Se citan documentos que sirven como antecedente y/o fundamentación de lo tratado, pero no se encuentran incorporados al Expediente Electrónico³³

³⁰ Faltan los siguientes documentos citados y referenciados en Orden que se añade entre paréntesis:
IF-2017-108422292-PGAAPYF (Orden 61).

³¹ En respuesta al punto 1 solicitado por Nota AGCBA N° 239/20.

³² Se verifica en los siguientes documentos citados y referenciados en Orden que se añade entre paréntesis:
Entre IF-201810035858-PGAAYEP (Orden 39) e IF-2018-10363208-DGOINFU (Orden 42).

³³ Faltan los siguientes documentos citados y referenciados en Orden que se añade entre paréntesis:
Anexo I y Anexo II del IF-2018-10380244-SSOBRAS (Orden 43).
Anexo I y Anexo II del IF-2018-10870121-SSOBRAS (Orden 49).

7.2.3. EX-2018-04384757-MGEYA-DGOINFU

7.2.3.a) La inclusión de los documentos no respeta la cronología de su presentación y/o confección, por lo tanto, no conforma un conjunto ordenado como exige la normativa vigente.

7.2.3.b) No consta fecha en la documentación presentada por la contratista KIR SRL incluida en los informes que se detallan a continuación: IF-2018-17666156-DGOINFU (Orden 9), IF-2018-18331568-DGOINFU (Orden 16), IF-2018-18331683-DGOINFU (Orden 17), IF-2018-18331740-DGOINFU (Orden 18).

7.3. Falta de consistencia entre la información aprobada en la Resol-2018-63-SSOBRAS y la consignada e imputada el SIGAF, correspondiente al monto y porcentaje economizado en el BED N° 2 del ítem N° 015.01.06 – Central CCTV + Cámaras (incluye bocas y distribución) – Expediente N° 04384757-DGOINFU-2018.

Se verificó una incorrecta imputación en la carga del SIGAF correspondiente al ítem de referencia, atento a que se debía economizar el 100% del ítem, es decir \$ 275.039,43 en virtud de lo aprobado en la Resolución por la DGOINFU, en tanto que en el SIGAF se imputó el 0,1198% por \$ 32.949,72, reflejándose así una diferencia e inconsistencia que asciende a \$ 242.089,75.

Licitación Privada de obra Menor N° 25/SIGAF/2017 "Desmonte, Traslado y montaje del Mástil de Casa Rosada - Parque del Bajo".

7.4. No se encuentran incorporados a los Expedientes Electrónicos suministrados por la DGOINFU, los documentos e informes técnicos elaborados por la ANAC y "LM Proyectos e Ingeniería" que sirvieron como antecedente, fundamentación y/o justificación para la definición del nuevo lugar de emplazamiento del Mástil de la Casa Rosada respecto a la prevista originariamente en el PCP ítem 2.1.1³⁴ e indicado en el PLANO-2017-09483513-DGOINFU³⁵ obrante en el expediente licitatorio.

7.5. Falta de integración e integridad de la documentación digitalizada que componen las actuaciones gestionadas por la DGOINFU referidas a la Licitación Privada de obra Menor N° 25/SIGAF/2017 "Desmonte, Traslado y montaje del Mástil de Casa Rosada - Parque del Bajo".

Del relevamiento de los Expedientes Electrónicos, formato digital, suministrados por la DGOINFU se detectaron un conjunto de falencias que denotan debilidad del sistema de control interno e integridad de la documentación que los conforman, las cuales se detallan a continuación:

³⁴ PCP 2.1.1 Memoria Descriptiva de la obra a ejecutar: Su nuevo emplazamiento será en el eje de la Avda. Paseo Colón, del lado sur del Parque Colón.

³⁵ EX-2017-08668432-MGEYA-DGOINFU Orden 5.

7.5.1. EX-2017-08668432-MGEYA-DGOINFU

7.5.1.a) No obra en el Expediente Electrónico la Constancia de Visita de Obra de las potenciales oferentes, llevada a cabo el 05/06/2017, según lo requerido en el inc. 13) del ítem. 2.9.4 e ítem 2.14 del PCP.

7.5.1.b) Se citan documentos que no obran en el orden³⁶ del expediente indicado.

7.5.1.c) No obra en el Orden 51 del Expediente Electrónico suministrado por la DGOINFU el Anexo I³⁷ que forma parte del Acta de Recepción Provisoria de la obra "Parque del Bajo – Movimiento del Mástil".

7.5.1.d) No obra en el Expediente Electrónico constancia del acto administrativo ratificatorio por parte de la autoridad competente del Acta de Recepción Definitiva suscripta el 31/12/2018, correspondiente a la obra "Parque del Bajo - Movimiento del Mástil".

7.5.1.e) Se verificó falta de correlación temporal y extemporaneidad respecto a la incorporación de las Actas de Recepción Provisoria³⁸ y Definitiva³⁹ al Expediente EX-2017-08668432-MGEYA-DGOINFU.

7.5.2. EX-2018-03549961-MGEYA-DGOINFU

7.5.2.a) No obra en el Expediente Electrónico la constancia de ampliación e integración correspondiente a la garantía⁴⁰ de cumplimiento del contrato de la empresa KIR SRL, prevista en el Artículo 2.1.6 del PCG y 2.2.6 del PCP por la aprobación del adicional de obra N° 1 y el Balance de Economías y Demasías respectivo.

7.6. Contratación Directa por Exclusividad – "Servicios Profesionales Especializados para la restauración y pátina de la escultura de Juana Azurduy" - Parque del Bajo.

Expediente 2018-05363950 -MGEYA-DGOINFU

7.6.a) No obran incorporados al Expediente Electrónico el primer Informe Técnico, la Factura y el PRD, que detallen el avance de los trabajos y tareas realizados por parte del profesional contratado para proceder a la liberación del

36 En el orden 25 se presta conformidad al Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2017-10723858-DGOINFU) obrante en el Orden 32, mientras que en dicho orden obra el IF-2017-13653095-SSOBRAS.

37 Se deja constancia que dicho Anexo fue suministrado por la DGOINFU en respuesta al requerimiento efectuado por Nota AGCBA N° 660/20 punto 5.f).

38 Acta de Recepción Provisoria: suscripta el 31/12/2017 e incorporada al expediente el 21/05/20 mediante IF-2020-14034664-GCABA-DGINURB.

39 Acta de Recepción Definitiva: suscripta el 31/07/2018 e incorporada al expediente el 09/09/2019 mediante IF-2019-28104677-GCABA-DGOINFU.

40 Se deja constancia que la garantía fue suministrada por la DGOINFU en respuesta al requerimiento efectuado por Nota AGCBA N° 660/20 punto 5.e), "... la cual fue solicitada al Área de Contaduría quien es la responsable de guardar los originales..." (SIC).

pago de la 1º cuota correspondiente al 30% del monto adjudicado previa conformidad por parte de DGOINFU, de acuerdo con lo establecido en el punto 16⁴¹ "Forma de Pago" de los TDR.

7.6.b) Se citan documentos⁴² como entregados en los informes IF-2018-12530530-DGOINFU e IF-2018-13019989-DGOINFU de fecha 03/05/2018, que sirven como antecedente y/o fundamentación de lo tratado, los cuales no constan digitalizados y/o adjuntados a los mismos.

7.7. Contratación Menor - "Contratación de Servicios Profesionales Especializados en Instalaciones Electromecánicas" - Parque del Bajo

Expediente 2018-033377813- MGEYA-DGOINFU

- No obran incorporados en el Expediente Electrónico el primer Informe Técnico, la Factura y el PRD, que detallen el avance de los trabajos y tareas realizados por parte del profesional contratado para proceder a la liberación del primer pago de acuerdo con lo establecido en el punto 12 "Forma de Pago"⁴³ de los TDR.

7.8. Licitación Pública - "Contratación de servicio de señalización vial para la Nueva Avenida La Rábida" – Obra Parque del Bajo.

Expediente 2018-03235416 -MGEYA-DGOINFU

- No obra incorporada al Expediente Electrónico la certificación de avance correspondiente a la entrega y montaje del 30% de la Orden de Compra (OC), la Factura y el PRD de acuerdo con lo establecido en el Artículo 46 "Pago"⁴⁴ del PCP.

8. RECOMENDACIONES

8.1. Planificar, para casos futuros, el proceso de elaboración del proyecto licitatorio de la obra y la confección de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, tomando en consideración las respuestas de los organismos consultados en los temas de su competencia, de modo que éstos reflejen la realización de la obra en todo su desarrollo, para

⁴¹ TDR. Apartado 16. FORMA DE PAGO: La forma de pago será en dos cuotas, de 30% la primera cuota y 70% la segunda, emitido el PRD y presentado en la Dirección General de Contaduría General del G.C.B.A. Se efectivizará el pago por transferencia bancaria hacia una cuenta del Banco Ciudad de Buenos Aires, abierta por el adjudicatario previamente.

⁴² Documento: "...segundo informe técnico del profesional especializado en restauración y pátina de la obra ..." (SIC).

⁴³ TDR. Punto 12. Forma de Pago: La forma de pago se realizará en 3 (tres) pagos, emitido el PRD y presentado en la Dirección General de Contaduría General del G.C.B.A. se efectivizará el pago por transferencia bancaria hacia una cuenta del Banco Ciudad de Buenos Aires, abierta por el adjudicatario previamente.

⁴⁴ Pago: 1) Contra entrega y montaje del 30 por ciento (30%) de la orden de compra, se certificará este avance. 2) Contra entrega y montaje del 70 por ciento (70%) de la orden de compra, se certificará este avance.

evitar modificaciones y/o adicionales de obra durante la etapa de ejecución de los trabajos.

8.2. Fortalecer los mecanismos y procedimientos de control interno para resguardar la integridad y completitud de la documentación en formato digital de los Expedientes Electrónicos, originada de la tramitación del proceso licitatorio y ejecución de la obra.

8.2.1.a) Agregar al Expediente Electrónico el IF-2017-108422292-PGAAPYF, documento que sirve como antecedente y/o fundamentación de lo tratado.

8.2.1.b) Agregar al Expediente Electrónico la constancia de Visita de Obra de los potenciales oferentes, requerida en el inc. 24) del ítem. 2.3.4 del PCP.

8.2.1.c) Hacer constar en el Expediente Electrónico la Resol-2019-233-GCABA-MDUyTGC aprobatoria del Acta de Recepción Definitiva, correspondiente a la obra "Parque del Bajo - Helipuerto y Obras Civiles.

8.2.2.a) Remitir a la AGCBA los Expedientes Electrónicos completos a fin de garantizar la integridad de los documentos que los componen y la transparencia⁴⁵ de la gestión.

8.2.2.b) Reforzar los controles internos a fin de garantizar que los documentos que componen los Expedientes Electrónicos conformen un conjunto ordenado respetando la cronología de su presentación y/o confección.

8.2.2.c) Remitir a la AGCBA los Expedientes Electrónicos completos a fin de garantizar la integridad de los documentos que los componen y la transparencia de la gestión.

8.2.3.a) Reforzar los controles internos a fin de garantizar que los documentos que componen los Expedientes Electrónicos conformen un conjunto ordenado respetando la cronología de su presentación y/o confección.

8.2.3.b) Reforzar los controles internos a fin de hacer constar en la documentación elaborada por la contratista, previo a su incorporación en las actuaciones administrativas, lugar y fecha de confección y/o presentación de la misma.

8.3. Fortalecer los mecanismos y procedimientos de control interno al momento de realizar la carga en el SIGAF, a fin de que el porcentaje y monto del ítem a economizar consignado e imputado en el sistema resulte consistente con la información aprobada por acto administrativo correspondiente.

⁴⁵ En su descargo el auditado señaló que: *La no visualización en los órdenes correctos se debe a que se les envió el expediente sin los pases internos (SIC).*

8.4. Fortalecer los mecanismos de vinculación de documentos e informes técnicos, que sirven como antecedente, fundamentación y/o justificación entre Expedientes Electrónicos referidos una misma licitación, a fin de resguardar la integralidad y completitud de la documentación que componen los mismos.

8.5. Fortalecer los mecanismos y procedimientos de control interno para resguardar la integridad y completitud de la documentación en formato digital que conforman los Expedientes Electrónicos, teniendo en cuenta que todo antecedente, justificación, fundamentación y trámite de la actividad administrativa debe constar en ellos.

8.5.1.a) Agregar al Expediente Electrónico la constancia de Visita de Obra de los potenciales oferentes, requerida en el inc. 13) del ítem. 2.9.4 e ítem 2.14 del PCP.

8.5.1.b) Remitir a la AGCBA los Expedientes Electrónicos completos a fin de garantizar la integralidad de los documentos que los componen y la transparencia⁴⁶ de la gestión.

8.5.1.c) Agregar al Expediente Electrónico el Anexo I que forma parte del Acta de Recepción Provisoria de la obra "Parque del Bajo – Movimiento del Mástil".

8.5.1.d) Agregar al Expediente Electrónico la constancia del acto administrativo ratificatorio por parte de la autoridad competente del Acta de Recepción Definitiva, correspondiente a la obra "Parque del Bajo - Movimiento del Mástil.

8.5.1.e) Reforzar los controles internos a fin de garantizar que los documentos que componen los Expedientes Electrónicos conformen un conjunto ordenado respetando la cronología de su presentación y/o confección.

8.5.2.a) Agregar al Expediente Electrónico la constancia correspondiente a la ampliación e integración de la garantía de cumplimiento del contrato por parte de la contratista.

8.6.a) Agregar al Expediente Electrónico el primer Informe Técnico, la Factura y el PRD, que detallen y den cuenta del avance de las trabajos y tareas realizados por parte del profesional contratado.

8.6.b) Agregar al Expediente Electrónico el segundo Informe Técnico que detalle y de cuenta del avance de los trabajos y tareas realizadas por parte del profesional contratado.

⁴⁶ En su descargo el auditado señaló que: *La no visualización en los órdenes correctos se debe a que se les envió el expediente sin los pases internos (SIC).*

8.7. Agregar al Expediente Electrónico el primer Informe Técnico, la Factura y el PRD, que detallen y den cuenta del avance de las trabajos y tareas realizados por parte del profesional contratado.

8.8. Agregar al Expediente Electrónico los documentos que acrediten el avance del servicio correspondiente a la entrega y montaje del 30% de la Orden de Compra (OC) por parte de la contratista, la Factura y el PRD.

9. CONCLUSION

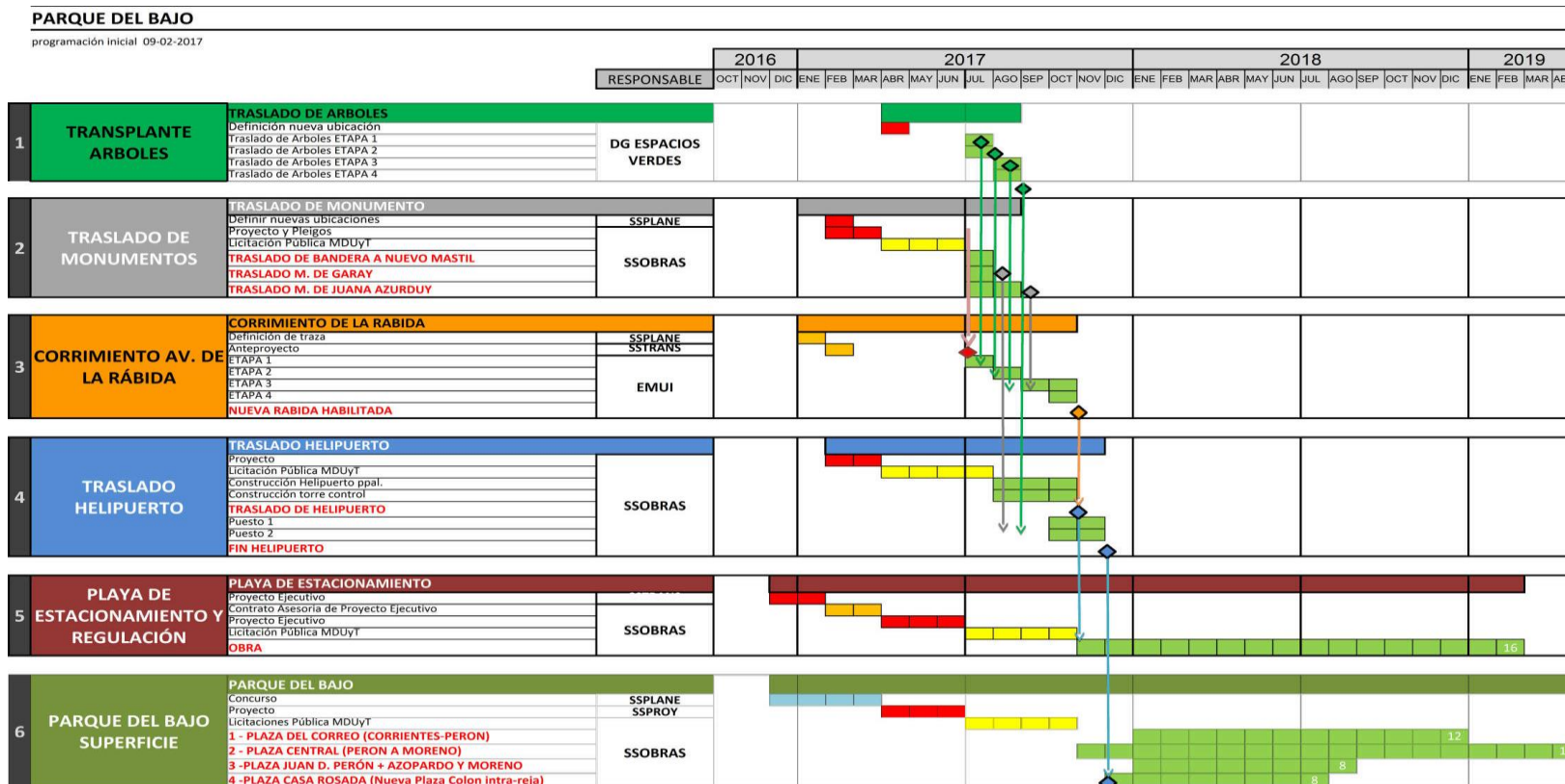
La labor de auditoría efectuada en la Dirección General Obras de Infraestructura Urbana (DGOINFU) se desarrolló bajo la modalidad de Teletrabajo, producto de las medidas adoptadas ante la situación sanitaria en el marco de la pandemia del COVID-19, atento encontrarse vigente durante todo el proceso el "Aislamiento, Social, Preventivo y Obligatorio" establecido mediante Decreto PEN N° 297/2020 y modificatorios, sin registrarse situaciones que afectaran el alcance previsto.

De lo examinado y expuesto en los apartados del presente Informe con relación al Programa 85 "Obras de Infraestructura Urbana" – Obra 57 "Parque del Bajo", se concluye que las principales observaciones corresponden a debilidades de control interno respecto a cuestiones administrativas principalmente vinculadas a la integridad de la documentación digitalizada que componen los Expedientes Electrónicos puestos a disposición por la DGOINFU, en tanto que para la ejecución de las obras, se advierte falta de previsión integral en los proyectos licitatorios y en la confección de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas de modo que éstos reflejen la realización de la obra en todo su desarrollo, toda vez que en lo sucesivo, el comitente introdujo modificaciones en los ítems (creación, ampliación y/o disminución) y ampliación de los plazos contractuales para la culminación, puesta en funcionamiento y/o habilitación de las mismas.

Por lo expuesto precedentemente, se advierte que la DGOINFU tiene por delante la oportunidad para mejorar y fortalecer el sistema de control interno que involucre de manera integral la planificación, contratación, ejecución y control de las obras a su cargo, como así también lo referido a la gestión, digitalización y archivo de la información y documentación implementado a través del Expediente Electrónico y los libros de obra, a fin de otorgar eficacia, eficiencia y economía a las operaciones que realiza cumpliendo con la normativa vigente.

“2021- Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

ANEXO I - Cronograma de Obra – Etapas “Proyecto Parque del Bajo”



Fuente: RE-2017-10104744-APRA

**ANEXO II – Fotos Obra Licitación Pública N° 792/SIGAF/2017 -
"Helipuerto y obras civiles varias"**



Foto N° 1

Fuente: Diario Infobae



Foto N° 2

Fuente : Informe Final de Gestión 2016 - 2019 – DGOINFU
. (IF-2020-01965195-GCABA-DGINURB)



Foto N° 3

Febrero Año 2018



Foto N° 4

Febrero 2018



Foto N° 5
Febrero Año 2018



Foto N° 6
Febrero Año 2018

**ANEXO III – Fotos Obra Licitación Privada de Obra Menor N° 25/SIGAF/17
– "Desmonte, traslado y montaje de Mástil de la Casa Rosada"**



Foto N° 1: Viejo Mástil

"2021- Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"



Foto N° 2: Nuevo Mástil

ANEXO IV – Fotos Trabajo de Restauración y Pátina sobre la escultura de Juana Azurduy



